Sábado 29 de Octubre de 1864. BUENOS AIRES. Año III—Núm. 626.

# NACION ARGENTINA

FERRO-CARRIL DEL OESTE

DIAS DE TRABAJO.

| ESTACIONES | TRENES 3° | 4° | 5° | 6° |
|---|---|---|---|---|
| Parque | 11 | 2 | 4 | 5 30 |
| 11 de Setiembre | 11 10 | 2 10 | 4 10 | 5 40 |
| Almagro | 11 15 | 2 15 | 4 15 | 5 45 |
| Caballito | 11 20 | 2 20 | 4 20 | 5 50 |
| Flores | 11 25 | 2 25 | 4 25 | 5 55 |
| Floresta | 11 30 | 2 30 | 4 30 | 6 |
| San Martin | 11 45 | 2 45 | 4 45 | 6 15 |
| Moron | 12 | 2 | 5 | 6 30 |
| Merlo | 12 20 | | | 6 50 |
| Moreno | 12 30 | | | 7 |
| Rodriguez | 6 | | | 7 50 |

| REGRESOS ESTACIONES | TRENES 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lujan | | | | 9 40 | | 5 20 |
| Rodriguez | | | | | | |
| Moreno | 6 30 | | 10 30 | 1 30 | | 6 |
| Merlo | 6 40 | | 10 40 | 1 40 | | 6 10 |
| Moron | 7 | | 10 | 1 | 4 | 6 30 |
| San Martin | 7 15 | 10 15 | 11 15 | 2 15 | 4 15 | 6 45 |
| Floresta | 7 30 | 10 30 | 11 30 | 2 30 | 4 30 | 7 |
| Flores | 7 35 | 10 35 | 11 35 | 2 35 | 4 35 | 7 05 |
| Caballito | 7 40 | 10 40 | 11 40 | 2 40 | 4 40 | 7 10 |
| Almagro | 7 45 | 10 45 | 11 45 | 2 45 | 4 45 | 7 15 |
| 11 Setiembre | 7 55 | 10 55 | 11 55 | 2 55 | 4 55 | 7 25 |
| Parque | 8 | 11 | 12 | 3 | 5 | 7 40 |

DIAS FERIADOS.

| SALIDAS ESTACIONES | TRENES 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 7 | 8 | 10 | 12 | 2 | 4 | 6 |
| 11 de Setiembre | 7 10 | 8 10 | 10 10 | 12 10 | 2 10 | 4 10 | 6 10 |
| Almagro | 7 15 | 8 15 | 10 15 | 12 15 | 2 15 | 4 15 | 6 15 |
| Caballito | 7 20 | 8 20 | 10 20 | 12 20 | 2 20 | 4 20 | 6 20 |
| Flores | 7 25 | 8 25 | 10 25 | 12 25 | 2 25 | 4 25 | 6 25 |
| Floresta | 7 30 | 8 30 | 10 30 | 12 30 | 2 30 | 4 30 | 6 30 |
| San Martin | 7 45 | 8 45 | 10 45 | 12 45 | 2 45 | 4 45 | 6 45 |
| Moron | 8 | 9 | 11 | 1 | 3 | 5 | 7 |
| Merlo | 8 20 | | 11 20 | 1 20 | | 5 20 | 7 20 |
| Moreno | 8 30 | | 11 30 | 1 30 | | 5 30 | 7 30 |
| Rodriguez | | | | | | | |
| Lujan | 9 20 | | 12 30 | | | | |

| REGRESOS ESTACIONES | TRENES 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lujan | | | | 10 45 | 22 45 | | 6 45 |
| Rodriguez | | | | | | | |
| Moreno | 7 30 | | 11 30 | 11 30 | 3 30 | | 7 30 |
| Merlo | 7 40 | | 11 40 | 11 40 | 3 40 | | 7 40 |
| Moron | 8 | 10 | 12 | 12 | 4 | 6 | 8 |
| San Martin | 8 15 | 10 15 | 12 15 | 2 15 | 4 15 | 6 15 | 8 10 |
| Floresta | 8 30 | 10 30 | 12 30 | 2 30 | 4 30 | 6 30 | 8 30 |
| Flores | 8 35 | 10 35 | 12 35 | 2 35 | 4 35 | 6 35 | 8 35 |
| Caballito | 8 40 | 10 40 | 12 40 | 2 40 | 4 40 | 6 40 | 8 40 |
| Almagro | 8 45 | 10 45 | 12 45 | 2 45 | 4 45 | 6 45 | 8 40 |
| 11 de Setiembre | 8 50 | 10 50 | 12 50 | 2 50 | 4 50 | 6 50 | 9 52 |
| Parque | 9 | 11 | 1 | 3 | 5 | 7 | 9 |

FERRO CARRIL DEL NORTE

DIAS DE TRABAJO—SALIDA

| TREN | 25 DE MAYO | RETIRO | BELGRANO | OLIVOS | SAN ISIDRO | SAN FERNANDO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 8 10 | 8 30 | 8 42 | 8 55 | 9 05 | de la mañana |
| 2 | 11 30 | 11 40 | 12 — | 12 12 | 12 25 | 12 35 | — — |
| 3 | 2 40 | 2 40 | 3 — | 3 12 | 3 25 | 3 35 | de la tarde |
| 4 | 4 30 | 4 40 | 5 — | 5 12 | 5 25 | 6 35 | — — |

REGRESO

| TREN | SAN FERNANDO | SAN ISIDRO | OLIVOS | BELGRANO | RETIRO | 25 DE MAYO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7 55 | 8 8 | 8 18 | 8 35 | 8 50 | 9 | de la mañana |
| 2 | 9 55 | 10 8 | 10 18 | 10 35 | 10 50 | 11 | — — |
| 3 | 1 — | 1 13 | 1 23 | 1 23 | 1 55 | 2 5 | de la tarde |
| 4 | 4 25 | 4 38 | 4 48 | 4 48 | 5 20 | 5 30 | — — |

DIAS FERIADOS--SALIDA

| TREN | 25 DE MAYO | RETIRO | BELGRANO | OLIVOS | SAN ISIDRO | SAN FERNANDO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 8 10 | 8 30 | 8 42 | 8 55 | 9 5 | de la mañana |
| 2 | 10 | 10 10 | 10 30 | 10 42 | 10 55 | 11 2 | — — |
| 3 | 12 | 12 10 | 12 30 | 12 42 | 12 55 | 1 5 | de la tarde |
| 4 | 2 | 2 10 | 2 30 | 2 42 | 2 55 | 3 5 | — — |
| 5 | 5 | 5 10 | 5 30 | 5 42 | 5 55 | 6 5 | — — |
| 6 | 7 45 | 8 2 | | 8 25 | 8 40 | 8 50 | — — |

REGRESO

| TREN | SAN FERNANDO | SAN ISIDRO | OLIVOS | BELGRANO | RETIRO | 25 DE MAYO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7 55 | 8 8 | 8 18 | 8 35 | 8 50 | 9 | de la mañana |
| 2 | 9 55 | 10 8 | 10 18 | 10 35 | 10 50 | 11 | — — |
| 3 | 11 55 | 12 8 | 12 18 | 12 35 | 12 50 | 1 | de la tarde |
| 4 | 3 30 | 3 43 | 3 13 | 4 10 | 4 25 | 4 35 | — — |
| 5 | 4 55 | 5 8 | 5 18 | 5 35 | 5 50 | 6 | — — |
| 6 | 6 30 | 6 43 | 6 13 | 7 10 | 7 25 | 7 35 | — — |

## GOBIERNO NACIONAL.

### DECRETO.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1864.

Siendo conveniente que los reclamos de los súbditos españoles no sean sometidos á la decision de los Tribunales de Justicia, sino que sean arreglados por medio de la via diplomática, segun lo estipulado en el artículo 9.° del tratado celebrado con España en 1859, y que para ello se nombre un Comisionado que entienda en todos los reclamos que no hayan sido resueltos por el Gobierno Nacional, y que no hayan sido sometidos á la decision de los Tribunales de Justicia, segun lo estipulado en el artículo 4.° y siguientes de la convencion que fué ratificada en Buenos Aires el 29 de Octubre de 1859;

El Presidente de la Confederacion Argentina, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86 inciso 9.° de la Constitucion Nacional,

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase para redactar el proyecto del Código Civil, al Dr. D. Dalmacio Velez Sarfield.

Art. 2.° Sin perjuicio de la compensacion que el Congreso de la Nacion tuviese á bien acordar á este importante y laborioso trabajo, mientras él dure, el Dr. Velez gozará de la asignacion de cuatro mil pesos al año.

Art. 3.° Comuníquese, á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
EDUARDO COSTA.

Está conforme.

*Alejandro Paz.*
Sub-Secretario.

---

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1864.

*Al Sr. Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.*

Tengo la satisfaccion de acompañar al Sr. Dr. Velez en copia autorizada, el decreto de esta fecha, por el que S. E. el Sr. Presidente ha tenido á bien encomendarle la redaccion del Proyecto de Código Civil, que, con la sancion del Congreso, ha de regir en la República.

Para que una obra de esta naturaleza, que bien puede decirse, marca una época en la vida de los pueblos, ofrezca las posibles garantías de acierto; S. E. el Sr. Presidente desea que el proyecto que confia á la reconocida competencia del Dr. Velez, contenga todos los antecedentes necesarios para su discusion.

Considera S. E. que seria muy conveniente que en los diversos artículos que lo formen, sean anotadas la correspondencia á discrepancia con las disposiciones del derecho establecido en los Códigos vigentes de la Nacion, así, como su conformidad ó disconformidad con los Códigos Civiles de las principales naciones del mundo.

Considera así mismo, que conduciria eficázmente á su mejor inteligencia, que el Dr Velez espusiera en un trabajo separado los motivos de aquellas resoluciones principales que alteren el derecho actual, y las razones y fundamentos de las nuevas disposiciones que es muy probable ha de juzgar necesario introducir para elevar nuestra legislacion, por tan largo tiempo estacionaria al nivel de los progresos de la civilizacion y de la ciencia.

El Sr Presidente comprende bien el tamaño de la obra que encomienda al Dr Velez; los serios estudios que ellá exije, el tiempo que ha de demandar su ejecucion. Sabe sin embargo, que ella no es superior á su alta inteligencia, y mucho menos á la decidida voluntad con que la ha consagrado siempre al servicio de su pais. Y confia en que esta vez mas, ha de prestarse á contribuir con su valiente contingente á dotar á la República de una de las mejoras mas importantes, y que, espera S. E., ha de ser de las benéficas y honrosas de su administracion.

Al dejar así cumplida la órden que he recibido del Sr. Presidente, réstame felicitar por mi parte al Sr. Dr. Velez, por la honorífica comision que le confiere el Gobierno de la Nacion, y rogarle quiera aceptar la seguridad de mi mas distinguido aprecio y consideracion,

*Eduardo Costa.*

---

Buenos Aires Octúbre 25 de 1864.

*Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. D. Eduardo Costa.*

He recibido la comunicacion del Sr. Ministro de Justicia; acompañándome el decreto del Sr. Presidente de la República, por el que me encarga la redaccion de un proyecto de Código Civil para ser presentado al Congreso Nacional. Agradezco y estimo en mucho el honor que me ha hecho el Gobierno eligiéndome para una obra de tan grande importancia, como igualmente las espreciones generosas que veo en la nota del Sr. Ministro.

Comprendiendo el género de trabajo que el Gobierno Nacional me encarga, y las condiciones todas con que desea que él esté dotado para su mas fácil inteligencia y discusion, debo decir al Sr. Ministro que yo no puedo prometer todás las leyes civiles que deben regir en la República, compararlas con las que rigen hoy y con las de las legislaciones conocidas, y esponer los motivos y fundamentos para su adopcion. Sin duda que para un trabajo tal, son de un ausilio poderoso las obras escritas sobre legislaciones comparadas pero las ciencias no son estacionarias, el progreso es su vida que se manifiesta por trabajos incesantes para comprobar los resultados adquiridos. A cada época las cuestiones científicas se transforman y cambian de aspecto. El Código francés ha sufrido infinitas reformas aun en las naciones que se propusieron adoptarlo; y en la misma francia, las nuevas costumbres, la mayor civilizacion, la marcha del mundo han hecho derrogar resoluciones de ese Código que en su creacion pasaron como principios inmutables. Un estudio mayor y observaciones mas sérias son del todo necesarias cuando se trata de una legislacion como la nuestra nacida en la edad media, y tomada del derecho Canónico; pero que entre tanto ha formado las costumbres de estos paises nacidos y creados bajo de ella; y nos hallapor otra parte en los dias de una transformacion social, en usos y costumbrss, con otras ideas religiosas, y bajo de muy diversa constitucion política.

En tales circunstancia una coleccion de buenas leyes civiles sole podrá obtenerse por los estudios y observaciones de muchos jurisconsultos, por la esperiencia de los Tribunales y por el verdadero conocimiento del estado actual de las costumbres y creencias religiosas de los pueblos de la República. Yo pondré, Sr. Ministro, los elementos y todos los antecedentes que me sean posibles para una obra de ese alcance; pero ella no puede ser completada sinò vienen en su auxilio los estudios y las luces de todos los hombres competentes. No me prometo pues hacer el Código civil que debe rejir en la República Argentina; sinò principiar la obra, y poner en las formulas del proyecto los problemas jurídicos, que otros hombres, y otros conocimientos superiores á los mios deben resolver.

Esta es la conciencia y el objeto con que acepto el honroso encargo que me ha hecho el Gobierno Nacional.

Dios guarde á V. S. ms. años.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

---

Gefe Accidental de la Frontera Sud de Santa Fé.

Melincué, Octubre 21 de 1864.

*Al Sr, General Gefe del Ejército Nacional, General D. Emilio Mitre.*

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. S. que el dia 17 del corriente marché con un destacamento de fuerzas compuesto de Caballeria é Infanteria á tomar posesion del paraje conocido con el nombre del *Ynojo* en donde cumpliendo órdenes anteriores de V. S. debia establecer un fortin, así se hizo ; y el dia 18 se delineó y se dió principio á los trabajos de bebida para los animales, pozo de balde, y principio á los pozos que deben servir de fuerte para la defensa de aquella guarnicion. El mismo dia 18 despues de dejar establecidos los trabajos en el *Inojo* y une guarnicion de cincuenta hombres marché con direccion á «Loreto» acompañado de dos oficiales y treinta soldados de Caballeria adonde llegué esa noche y campé despues de tomar todas las precausiones que crei del caso. El dia 19 descubrí los campos á derecha é izquierda avanzando yo mismo en persona como á seis leguas al Sud de «Loreto» sin encontrar vestigio ninguno que indique hayan andado indios de mucho tiempo acá.

El dia 19 á la noche pasé otra vez en «Loreto» despues de reconocer aquel parage minuciosamente, «Loreto» es un parege muy notable por varias circustancias que llama la atencion á cualquier hombre que lo reconozca con alguncuidado: se encuentran seis laguna que en forma de escalones estan divididas por médanos de una considerable altura y en donde pueden estar ocultos 3,000 y mas indios á una distancia enteramente proxima de uno sin que pudiera suponer siquiera que un número tan considerable de hombres pudiera ocultarse á la vista en distancias tan cortas sus campos son de la mejor calidad y sus aguadas potables aunque no permanentes pero ofrecen la ventaja de poderse encontrar muy encima, una rica agua de jagüeles, á mas de lo pintoresco de estos parajes se encuentran sembrados en un largo espacio, pedazos de corazas, de sables, y otros vestigios que recuérdan uno de los mas bisarros combates habidos entre las fuerzas cristianas y los indios en época ya remota. Tambien en la parte del Oeste de las Lagunas se encuentran vestigios de un antiguo fuerte dos baluartes y cuyo trabajo debió ser de tiempo de los españoles. Todos los demas campos desde la Laguna larga hasta «Loreto» estan sufriendo bastante seca y no ofrecen nada de notable á la vista encontrándose agua solo en pozos y eso á bastante profundidad. El 20 me puse en marcha de «Loreto» para este punto desde donde cumplo con el deber de decirle á V. E. que en toda esta frontera no ocurre otra novedad digna de llamar la atencion del Sr. General.

Dios gde. á V. S. ms. años.

*Francisco del Prado.*

---

El General en gefe interin del ejército.

Rojas, 26 de octubre de 1864.

*Al Sr Inspector y Comandante general de armas general Dn Wenceslao Paunero.*

Tengo el honor de pasar á manos de V. S. la nota original del teniente coronel D. Francisco del Prado por la cual se impondrá V. S. que concluidos los trabajos del fortinde la *Larga* se ha procedido inmediatamente á la construccion del que debe hacerse en el Hingo y de reconocimiento que este mismo gefe ha hecho hasta Loreto donde debe establecerse otro que prosiga luchando con la suerte.

Dios guarde á V. S. muchos años.

E, MITRE.

---

Buenos Aires, Octubre 26 de 1864.

*Al Exmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, General D. Juan A. Gelly y Obes.*

El infrascrito tiene el honor de elevar original á conocimiento de V. E. la nota y documento anexo que le dirije el General en Gefe interino del Ejército, General D. Emilio Mitre participando los trabajos verificados por el Comandante D. Francisco del Prado en la nueva linea que va á avanzar la frontera al mando inmediato del citado señor General.

Dios guarde á V. E.

W. PAUNERO.

Octubre 26 de 1864.

Acúsese recibo aprobando y publíquese.

MITRE.

JUAN A. GELLY Y OBES.

---

## SOLICITADAS.

### Mercado viejo.

Hace mucho tiempo que se habla de proyectos para refaccionar el mercado que está en el centro de la poblacion, deveras que lo deseariamos nosotros los primeros pues que somos los que alli ganamos con nuestro trabajo el pan para nuestras familias, mas es preciso antes que todo y mientras esto no se realiize el que llamemos la atencion de la Municipalidad, de la Policia, ó de quien corresponda sobre el poco ó ningun celo, q hay en su interior y de noche, aquí hay Aires tiendas y lo que se llama *Tratorias* estas casas estan abiertas toda la noche, como es natural las verduras, el pescado, la carne chancho, aves, y otros articulos del abasto empiezan á entrar á la oracion, del dia anterior á su venta, estos articulos pasan la noche al fresco como es natural para espenderse temprano, y en este sentido los *puestos, cuartos, mesas* etc. quedan preparados unos y otros para que el público que ocurre temprano encuentre lo que desea limpio y á su gusto.

Asi pues es preciso dejar los carneros, la carne, verdura y demas articulos todos á ventilacion; mas resulta que no hay una sola noche que no nos roben nuestros puestos ó al menos que no nos hagan daño en nuestros pocos intereses, y todo esto resulta de que aqui no hay de noche mas que un sereno, y un alumbrado muy escaso, lleno esto de rincones y de vueltas es imposible que un sereno solo pueda cuidar esta *babilonia*, mucho mas cuando en esas casas que están abiertas de noche se reunen gentes que pueden no ser de las que vienen con sus productos al mercado; como los robos y los daños que frecuencia lo ponemos en conocimiento del Sr. Gefe de Policia para que con su autoridad y conocimiento ponga remedio á estos males.

No nos hemos quejado antes, ni hablado nada sobre el particular por no querer molestar á las autoridades con pequeñeces, pero hoy que forzan los mostradores, rompen cajones, roban carneros, destrozan cuartos de carne y hacen otros daños de importancia no podemos menos sino hacerlo presente á quien corresponda, estando desde hoy resueltos, si la vijilancia no se aumenta, á no pagar el derecho de sereno y alumbrado que puntualmente pagamos para que nos cuiden y no nos roben nuestros intereses.

*Los abastecedores del Mercado viejo.*

---

## PAQUETE FRANCES.

Por el vapor francés *Saintonge* entrado ayer, tenemos fechas de Lóndres hasta el 25 de Setiembre, de Paris hasta el 29 y de Lisboa hasta el 30.

### Italia.

La noticia mas importante que trae este paquete es la de una convencion que ha tenido lugar entre Francia é Italia y que puede ser considerada como un paso hácia la solucion de la eterna y prolongada cuestion Romana, pues se trata de nada menos que de la evacuacion de Roma por las tropas francesas. Apesar de no haber sido publicada todavia esta convencion, no es nada dudosa, si recordamos las entrevistas que ántes de ahora tuvieron lugar entre Napoleon, el general Menabrea, el marqués de Pepoli, Nigra y otras personas importantes de Italia; á mas de esta, dicha convencion esta afirmada por los diarios italianos y todas las correspondencias, cuyo resúmen se concreta en lo siguiente:

La Capital de Italia será transferida en Florencia. Las tropas francesas se retirarán de Roma dentro del plazo de dos años, este plazo podrá ser menos pero no se prolongará mas.

Organizacion del ejército pontificio bajo el pié que mas convendrá al gobierno del Papa.

La italia se compromete á respetar el territorio pontificio é impedir que sea atacado por ningun enemigo externo. El gobierno italiano tomará á su cargo las 4 quintas partes de la deuda del gobierno romano. El ejército pontificio podrá componerse de voluntarios católicos en número suficiente para conservar la autoridad del papa, y la tranquilidad interior y esterior de sus Estados, sin que por eso el gobierno italiano pueda reclamar contra el modo de composicion ni el efectivo de dicho ejército, á no ser que degenere ese medio en ataque á la Italia.

—Apenas concebidas y conocidas estas disposiciones de convencion, hubo en Turin un motin popular y una manifestacion contra el ministerio. La transferencia de la capital es sobre todo lo que fué mal recibido por sus habitantes que tuvo que intervenir la fuerza pública para restablecer el órden sériamente conmovido durante los dias 20 á 22 de Setiembre. En el conflicto que se trabó entre la tropa y el pueblo que llegó hasta atacar la casa de policia hubo algunos muertos y numerosos heridos.

El ministerio dió su dimision y fué encargado de organizar el nuevo gabinete el general La-Marmora.

Entretanto entra la cuestion romana en una nueva fase que sin duda acercará mas su solucion, mas puede ser que sirva de punto de partida á nuevas complicaciones.

La transferencia del gobierno central en Florencia, punto mas central y menos espuesto que Turin á cualquier ataque repentino parece indicar que algo se recela del Austria. En efecto, segun un despacho telegráfico publicado por los diarios de Londres, el gabinete austriaco ordenó al principe de Metternich que pidiese al de Paris explicaciones sobre la convencion franco-italiana, pareciendole que encerraba algo de hostil contra Venecia.

La prensa francesa ve en este tratado, no el abandono, sino la seguridad del poder temporal del Papa aunque muy reducida la solucion de la cuestion y la reconciliacion del Papa con el rey de Italia. En este sentido fué generalmente bien recibida esta noticia por Inglaterra tambien; esperando que lo mismo sucederá en Italia, pues la manifestacion de Turin no tiene otra causa que pequeños intereses puramente locales.

Quedaba á saber si el S. Padre ratificaria este tratado, pues, por una parte le asegura lo que se llama *el patriotismo* de S. Pedro, por otra importa una verdadera renuncia á la soberania de las provincias incorporadas al reino de Italia, renuncia hasta ahora considerada como imposible por los abogados del *non possumus*.

Si es verdad que el tratado permite al Papa el alistamiento de los voluntarios estrangeros, por otro lado no admite el recurso á fuerzas organizadas de otro Estado cualquiera. Sancionado de este modo el principio de no—intervencion, se cree que el tratado estipula á la vez en cualquier caso de agresion por parte de Italia que la Francia auxiliará y protegerá al Papa.

Se dice que este tratado fué firmado en Paris el 15 de Setiembre y ratificado por ambas potencias el 20.

El parlamento italiano quedó convocado el dia 4 de Octubre para la presentacion oficial de ese tratado, y la cuestion relativa á la transferencia de la capital.

—*Despachos telegráficos.*—Paris 28 de Sbre. La diputacion provincial de Turin resolvió emplear los medios mas enérgicos para sostener el voto del 20 de marzo por el cual Roma fué proclamada capital de la Italia. La diputacion solicita el apoyo de las demas provincias. Hai agitacion en Milan.

Turin, 27 de Setiembre—Reina la tranquilidad. A mas del general La Marmora, fueron llamados tambien los Sres Lanza, Sella y Pettit, para formar parte del nuevo gabinete. Llegó Ricasoli.

Nápoles, 28 de Setiembre—En un meeting de liberales fué aprobada la convencion, pero con estas modificaciones, que Roma sea la capital y Venecia libre.

Turin, 25—Las guardias de Policia fueron disueltas. Los diarios clericales y los demócratas publican articulos revolucionarios, propios para conservar la exaltacion del pueblo. En Mesina, Reggio y en la Calabria hubo tambien grandes manifestaciones.

### Alemania.

Las conferencias de Viena no han adelantado Es difícil en medio de los enredos de la diplomacia distinguir las causas verdaderas de esa demora en concluir el tratado de paz.

Apesar de todas las protestaciones de aparente amistad, la Austria y la Prusia no siguen uni dos. Ambas ahora como siempre lo hicieron quieren tener la supremacia en la Alemania, sus reses contrarios hacen imposible cualquier acuerdo.

Los plenipotenciarios dinamarqueses en Viena han mostrado grande energia defendiendo á su pais á todo trance. Ni la cuestion territorial ni la financiera habian sido todavia resueltas en la conferencia. En cuanto á la primera pretendian los aliados que todo el Schleswig debia ser separado de la monarquia; los dinamarqueses contestaron eso, y al mismo tiempo el Schleswig del Norte dirigió al rey Cristiano una peticion para que no la entregase á la Alemania. En cuanto á la segunda cuestion la Prusia y el Austria querian que el gobierno dinamarqués no solo pagase una parte de los destrozos de la guerra, mas todavia que el activo de la monarquia francesa fuese repartido entre estas y los Ducados. Contra esto se levantaron los plenipotenciarios diciendo que era una pretension absurda y enteramente nueva, no constando en los preliminares de paz.

Todas esas dificultades que surgian cada dia alargaban la discusion y el armisticio espiraba. No obstante continuaban las conferencias.

Algunos atribuian la demora á la Dinamarca, que tenia la esperanza de renovar la guerra, siendo ahora ayudada por las potencias occidentales y por la Rusia. Otros pretendian que la culpa era de la Austria, que no pudiendo obtener concesion alguna de la Prusia en la cuestion de union de las Aduanas, suscitaba dudas para dejar pendiente y embarazada la cuestion dinamarqueza. Otros finalmente veian en todo un enredo de la Prusia que está en posesion del territorio dinamarques y cuenta con el tiempo para legitimar esa posesion.

Al mismo tiempo en los ducados tomaba cuerpo el principio del sufragio universal. Deciase que ese pensamiento lo suscitaron la Francia y la Inglaterra.

La Rusia protejia cada vez mas ostensiblemente á la Dinamarca, á fin de impedir la realizacion de la union escandinava. Ya hemos dado la noticia del casamiento resuelto entre la princesa Dogmar de Dinamarca y el heredero presuntivo del trono de Rusia. Hablábase ultimamente de otro casamiento: del rey Jorge de Grecia con una gran duquesa, hija del emperador Alejandro.

Estas alianzas entre la Rusia y la Dinamarca daban fuerza á la voz de que se pretendian resolver la cuestion, colocando en el trono dinamarques al gran duque de Oldemburg, que pretende tener derecho no solo á la soberania de los ducados, sino tambien á la corona de Dinamarca. Por este arreglo, que se dice, encontraria el apoyo de Francia y de Inglaterra, quedarian los ducados reunidos nuevamente á la monarquia.

El 15 del pasado habianse habierto en Praga las negociaciones sobre la union de las Aduanos alemanas. Suponiase que la Austria y la Prusia no llegarian á un acuerdo.

No se realizó la visita del Emperador Francisco José en Berlin, despues de tan anunciada. Veiase en eso una prueba mas de la poca simpatia que existe entre las dos naciones.

### Francia.

Continuaban hablando de reformas en sentido liberal, pero hasta ahora ninguna se habia realizado.

El 21 habia salido el Mariscal Mac-Mahon para Argel, cuya rebelion empezaba á dar bastante cuidado al gobierno imperial. En los distritos del interior estaban todavia en armas los rebeldes y se temia que el movimiento se complicase con la revolucion de Tunes. Nuevos refuerzos habian sido pedidos de Argel é iban á ser mandados con toda prisa. Entre tanto se contaba mucho con el valor, los talentos militares y conocimientos del pais del nuevo gobernador general, que es hoy la primera entidad militar de Francia.

El gobierno no consintió en ratificar el tratado de paz ajustado con el emperador de Anam para la cesion á este de la Baja-Cochinchina, juzgando muy conveniente á los intereses de la Francia la conservacion de una grande colonia en esta parte del mundo.

La emperatriz Eugenia seguia en los baños de Schwalbach, donde recibió la visita del rey de Prusia, debiendo visitarla despues el emperador y emperatriz de Rusia. Se decia que probablemente Napoleon III, si lo permiten sus dolencias, iria á buscar la emperatriz para tener la oportudad de un encuentro con el emperador Alejandro.

### España.

Los diarios de Madrid alcanzan al 25 de Setiembre.

El 13 el ministerio Mon, colocado en una falsa posicion, por su resistencia al regreso de la reina Cristina, y por sus persecuciones á la imprenta y á muchos Gefes militares, dió su dimision.

La reina Isabel despues de conferenciar con Mon, llamó al General O'Donnell, quien no aceptó las condiciones formuladas para una nueva administracion, aconsejando que se llamase al duque de Valencia.

En el acto se mandó un telégrama al duque D. Ramon Maria Narvaez, que se hallaba en los baños de Granada, el que se puso inmediatamente en camino para la corte, y los diarios del 17 publican los decretos nombrando los nuevos ministros: presidente del consejo, sin cartera, el duque de Valencia, ministro de los negocios estrangeros el Sr. Lorenzano, ministro de justicia el Sr. Arrazola; ministro del interior el Sr Gonzales Bravo, ministro de la Guerra el General Cordova, ministro de hacienda el Sr. Barzanallana, ministro de obras públicas es Sr. Galeano, ministro de la marina el Sr. General Armero, y ministro de ultramar el Sr. Seijas Lozano.

En seguida se publicó el programa del nuevo gabinete, fundado en la conciliacion y observancia de la constitucion.

*La España, El Contemporaneo, La Política* y otros órganos moderados ó retrógrados aplaudieron la entrada de los nuevos ministros, como precursora de benéficos acontecimientos y de progreso para el pais, en tanto que *La Libertad, Union, Correspondencia* y demas partidarios de la union liberal [partido O'Donnell] se conservaba en espectativa.

*La Iberia, El Clamor, Las Novedades* y *La Democracia* y demas diarios ultras, reciben al nuevo ministerio en la punta de las lanzas declarando que significa reaccion, venganza sangre y corrupcion y que el programa lanzado al pais, es un estimulo para trastornar toda esperanza de paz y órden.

Los generales Prim, Olasaga y Espartero se habian reconciliado, comprometiéndose á no promover oposicion sistemada al Gobierno.

El 19 hubo consejo de ministros, resolviéndose proceder con la mayor reserva para no despertar la animosidad de los progresistas y otorgar todas las indemnidades que dependiesen del electivo.—y en efecto por decreto de 23 concedióse plena amnistía á todos los diarios, restituyéndoles los multas á que habian sido condenados.

*La Gaceta* del 24 publica un decreto disolviendo la Cámara de Diputados y convocando otra para el dia 22 de Diciembre.

La reina Cristiana, habia llegado á Burdeos, camino de España.

### Inglaterra.

Nada de nuevo habia en la politica y solo lord Palmerston seguia asistiendo á varios banquetes y pronunciando discursos. Apesar de las declaraciones que hizo este en la cámara de los Comunes, lord Russell nombró para el consulado inglés de Rio Janeiro al Sr. Roberd Bunch, que sirvió en la misma clase en Charleston á donde le casaron el *exequatur* en tales circunstancias que el gobierno inglés juzgó deber seguir abandonarles sus honorarios ó suscribirlo á la cabeza de la lista para las primeras vacantes.

### Rusia.

Despues de la estruendosa lucha poco se habla de la Polonia; reina la tranquilidad aparentemente, pero algunas correspondencias dicen que se hallaba construido un nuevo gobierno, y que circulan por el pais proclamas llamando los polacos á las armas. Entretanto el Czar parando la vez el golpe que recela, decretó algunas medidas favorables á aquellos pobres mártires.

Creóse en Varsovia una universidad; gran número de colegios de instruccion primaria y secundaria, y una aula gratuita para las niñas, permitiendo al mismo tiempo á los Polacos el uso del idioma nacional.

El código penal en vigor en Polonia fué modificado tornándose mas suaves las penas y abolicndose los castigos corporales.

En Rusia se procedian las elecciones para las asambleas territoriales que fueron ultimamente creadas y que serian infaliblemente y que prometen ser las precursoras del sistema representativo en el imperio ruso.

### Estados Unidos.

En Londres habia noticias de New-York hasta el 10 de Setiembre.

Se confirma la noticia de la toma del Atlanta por el cuerpo de ejército al mando del General Sherman. Es un acto importantisimo porque Mobile no podra resistir. Se corria que esta última habia sido tomada, pero no habia confirmacion oficial de tal suceso.

Antes de penetrar en el Atlanta, el General Sherman, tuvo que vencer grandes dificultades El General Hood reforzado por las milicias georgianas cubria el atlanta y protegia el camino de hierro.

Un diario describe del modo siguiente la posicion de los dos ejércitos.

Las lineas de Sherman se estendian tanto como las de Hood, pero como este tenia que proteger á su izquierda la entrada de Chananova, por donde las fuerzas á sus órdenes recibirán la mayor parte de sus provisiones, no podia avanzar hasta el punto ocupado por las lineas de Sherman.

La situacion entre los dos adversarios era difícil. Sherman no podia tentar un asalto contra las fortificaciones de Atlanta que se hallaban defendidas por todo el ejército separatista.

En esta circunstancia el General federal preparó el movimiento siguiente:

Hizo retirar su izquierda, á la margen del rio Chatlahoochee á donde estableció un cuerpo de ejército suficiente para mantener sus comunicaciones, con el resto de las tropas avanzó resueltamente sobre la derecha en la noche del 29. Hood salió luego de Atlanta para impedir la marcha de Sherman, y en esta oportunidad el General Slocum que estaba acampado cerca de Chatlahoochee avanzó con su division tomando tranquilamente posesion de Atlanta.

La ciudad estaba abandonada---Sus defensores trataron de impedir un movimiento de ataque pero cedieron el campo delante las fuerzas de sus adversarios; fué una emboscada.

Shennan persigió á Hood pero encontrándo o en una posicion muy ventajosa se volvió para Atlanta.

Grant y Lee concentraban todas sus fuerzas en Petesburgo, á donde en breve se esperaba una gran batalla.

La convencion de Chicaha eligió por casi unanimidad para candidato á la presidencia de la República á Mac-Clellan.

Al recibir la noticia de su eleccion el General escribió una carta al presidente de la convencion aceptando la candidatura, pero declarando categoricamente que en su modo de pensár el restablecimiento de la antigua union era una condicion *sine qua non* al entablár cualquier negociacion con el Sud.

New York, setiembre 20.---Grant llegó á Wasginton.—Se ordenó un nuevo reclutamiento y Shendan batió á Early.

### Méjico.

De Méjico se refiere que el Emperador Maximiliano andaba visitando sus provincias, siendo muy bien recibido en todas partes, y que Paez, secretario de Juarez habia recononocido el imperio. Tambien se decia que no tardaria en salir una mision especial para el Brasil.

Paris 26—Por via de New York con fecha 14, consta que el ex-Pesidente Mejicano Juarez tuvo que abandonar Monte-rey y rufujiar en Chihualma.

### Varias noticias.

—*Holanda*—Los Estados generales se abrieron el 19.

—*Bolivia*—Se habia descubierto una conspiracion contra las autoridades, prendiéndose á sus principales autores.

—*Grecia*—Esta en discusion la nueva constitucion. La entrada de los Diputados Jónicos en el parlamento dió un golpe mortal á la anarquia. La Inglaterra favoreció mucho á la Grecia con la reunion de estas islas á la metrópoli,

*Turquia.*—El 6 de Setiembre se firmó en Constatinopla una convencion entre la Puerta y los representantes de las cinco grandes potencias sobre las modificaciones acordadas para la aadministracion de Libano.

La divergencia entre el gobierno de Egipto y la compañia del Canal de Suez quedó arreglada conforme á la sentencia arbitral de Napoleon III.

*China.*—Los imperialistas tomaron á Nankin con gran mortandad de los rebeldes Taepings.

### Bolsa y Descuentos.

Descuentos en los Bancos de las plazas siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Londres | 9 | p§. |
| Paris | 7 | » |
| Berlin | 6 | « |
| Francfort | 5 1\|2 | « |
| Turin | 8 | « |
| Bruselas | 6 | « |
| —Londres, 29—Consolidados | 88 | 1\|8 |
| —Paris, 29—El 3 p§ | 65. | 90 |
| El 4 1\|2 id. | 92 | 70 |

---

## CORREO DE MONTEVIDEO.

Los diarios que tenemos á la vista alcanzan al 27.

El *Pais* del 26 registra el parte detallado que pasa *Servando Gomez* sobre la accion que tuvo lugar en la *Orgueta* el 17 del corriente.

De él extractamos algunos parrafos: como se verá por ellos, el miedo de los *blancos* en esa accion era cosa seria pues el mismo *Servando Gomez* mandó atacar á su propia vanguardia tomándolas por un formidable ejército enemigo.

Habla Servando Gomez.

"Pocos momentos despues, una fuerza imponente *cárgaba* sobre mis t

convencion el 15 de Setiembre entre el gobierno italiano y el francés.

Bien que aun se ignoren los términos precisos, las condiciones son conocidas; he aquí el resúmen:

La Fráncia se compromete á retirar gradualmente sus tropas de Roma de modo que la completa evacuacion esté terminada en el término de dos años.

La Italia se compromete á hacer respetar y respetar ella misma el territorio de que se componen actualmente los Estados Pontificios.

La Francia podrá, aun antes del término señalado, evacuar total ó parcialmente el estado pontifical, si el Papa, por medio de tropas reclutadas por su órden en los estados católicos, estuviese en estado de conservar la tranquilidad interna de sus estados.

El número de esas tropas no podrá esceder á 12,000 hombres, á fin de que eso no pueda jamás volverse en una amenaza para la Italia.

El reino de Italia tomará á su cargo la parte de la deuda romana concerniente á las antiguas provincias pontificias que hacen hoy parte del nuevo estado.

La Italia y la Francia se comprometen recíprocamente á impedir, por las armas si necesario fuere, toda intervencion estranjera en los Estados actuales del Papa.

Hay finalmente una claúsula secreta que se refiere á la traslacion de la capital de Italia á Florencia, dentro en el primer semestre del año 65.

Esta condicion ha sido impuesto al gobierno de Turin por el gobierno francés y únicamente no herir el sentimiento nacional se ha dejado la iniciativa de esta translacion al gobierno italiano.

Un consejo de guerra declaró que Turin estaba espuesta á ser tomado por el primer ejército que saliera del cuadrilatero, y que era muy espuesto dejar asi la capital de la nacion espuesta á un golpe de mano.

Las personas competentes se decidieron por Florencia defendida por la linea del Pò y por una seria de fortalesas escalonadas; rechazaron á Napoles como ajitada por pasiones revolucionarias y espuesta á una sorpresa por mar; hay hasta algunos diarios que se esforzaran en probar, que Roma, rodeada de pantanos pestilenciales, media desierta, poblada de recuerdos q' sin habitantes seria la peor de las capitales.

Este argumento hace recordar las uvas de la fábula. El órden habia venido de las Tullerias; era preciso encontrar razones buenas ó malas; han descubierto una—que Turin no estaba asegurada; pero lo que hay de positivo es que se han sometido á las exigencias de Napoleon III.

Este gran acontecimiento, el mas importante desde la paz de Villa Franca, es el objecto de comentarios para la prensa europea; bien recibido en Londres ha escitado indignacion en Viena; cada uno lo discute segun sus intereses, segun rus pasiones.

¿Y enfin que es lo que hay?

¿Es un lazo tendido á Victor Emanuel?

¿Es un lazo tendido al Papa?

Quiza á los dos.

¿Que gana la Italia?

En primer lugar al hacerse cargo de la deuda de los ducados, de las Marcas y dé la Umbria. consigue la consagracion del hecho cumplido. La Francia aun no habia dado su formal aquiescencia á esas anexiones, hoy anúla ella misma las estipulaciones de Villa Franca y reconoce á la Italia como legitima propietaria de los ducados y de las antiguas provincias pontificias.

Es cierto tambien que la Italia pasaba maravillosamente bien sin esta tardia sanccion.

¿Es Florencia y Roma ò es la abdicacion de las pretensiones de la Italia sobre Roma?

Ese es el verdadero peligro. Hasta hoy la Italia revindicaba la posesion de Roma como un derecho; en falta del hecho, conservaba el derecho la fuerza moral; el papado temporal era una usurpacion; la Italia podia protestar contra esa violacion, y captar las naciones por su justicia; reconociendo la legitimidad del pontificado temporal, fin de su única fuerza.

Vale mil veces mas declarar en alta voz que Roma es la capital tradicional, natural, legitima de Italia, é impedido de entrar alli, conservarse provisoriamente en Turin. Esta falta es grave y la monarquia piamontesa pagará algun dia este atentado cometido contra el justo orgullo nacional; los disturbios que acaban de hacer correr la sangre en Turin, lo pronostican.

¿Qué significa ese plazo de dos años?

La esperiencia demuestra que el Papa no estará en mejor posesion hoy que de aquí á dos años, para defender á los Estados de la Iglesia.

De que le sirve la autorizacion de poder reclutar un ejército en el estranjero, no tendrá el dinero necesario y sin dinero no hay ejército.

La convencion del 15 de Setiembre, si sucesos imprevistos no la anulan es la condenacion de muerte del pontificado temporal.

Dos años mas!

Qué márjen dejará á la casualidad!

La muerte de Pio 9° puede relevar desde aqui hasta entónces al gobierno francés de su consigna; por espacio de dos años queda él dueño de la situacion amenaza á Roma y á la Italia; que mañana unos cuantos voluntarios desembarquen en los Estados Pontificios, gritando «Roma ó la muerte» y hé ahi á Victor Manuel obligado á proteger por las armas á los franceses y á vertir la mas pura sangre italiana,

Hacer traicion á su pátria ó á los compromisos, tiene que encontrarse forzosamente entre esas dos alternativas; y entonces segun los necesidades siempre vacilantes de su politica, Napoleon 3° acusará al Papa ó á Victor Manuel, y podrá á su antojo aplicar ó hacer pedazos el tratado.

Asi que al leer las fórmulas del tratado un prelado francés ardiente partidario del papado temporal, dijo:

«En dos años habrá corrido gran cantidad de agua por el Sena y el Tibre.»

El Papa comprende muy bien que su fuerza consiste en su misma debilidad; se asegura que lejos de aprovecharse del permiso concedido para reclutar un ejército fuera de Italia pretende licenciar todo lo que le resta de soldados.

¡Sublime resignacion! esclamarán las almas piadosas y sencibles.

Profunda politica!

Dá márgen á los golpes de mano y pone asi á Victor Manuel en la obligacion de protejerlo o de violar la fé jurada.

Es cosa sabida, no hay mejor diplomático que un canónigo.

¿Qué objeto se ha propuesto Napoleon III? su objeto es complexo, darse aires de que trabaja con ahinco y no hacer nada; esperar los sucesos, aguardar el momento favorable, indagar de que lado sopla el viento.

Hace tiempo que lo ha dicho, y todo confirma mi opinion, la politica imperial es esencialmente vacilante y de espectativa.

La sangre ha corrido mientras tanto por las calles de Turin, la poblacion se ha amotinado a los gritos de «Turin ó Roma!» y «Viva Garibaldi!»

No ha sido un motin de lojistas, ó una música de campanas, nó, el motin tenia todas las señales del profundo dolor que agovia á un pueblo cuando obedece al mandato de una nacion estrangera.

Los gendarmes piamonteses hicieron fuego y veinte cadáveres cayeron bajo esa lluvia de balas.

La tropa tuvo tambien quince ó veinte heridos; habiendo apelado la Municipalidad al patriotismo de los habitantes, el motin se calmó. Pero tan sangriento episodio dá la medida de las escenas del drama que probablemente se desenvolverá con el transcurso del tiempo.

Victor Manuel conoció que debia satisfacer á los intereses locales tan seriamente comprometidos y una modificacion ministerial vá abrir á muchos turinienses las puertas del ministerio; el General La Marmora ha sido llamado con urgencia de Nápoles á toda prisa por la corte.

## España.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL).

Madrid, Setiembre 25.

MON DERRIBADO POR UN PROCESO—LOS CESANTES—O'DONNELL RENUNCIA EL MINISTERIO—GABINETE NARVAEZ—PROGRAMA LIBERAL—CENTINELA CONOCIDA—VUELTA DE CRISTINA—NARVAEZ Y LA REVOLUCION—NARVAEZ Y LA CUESTION DEL PERU—PROYECTOS DE O'DONNELL—UNIDAD IBERICA—NEUTRALIDAD DE LOS PROGRESISTAS. Mon ha sucumbido.

Quiza ahogar las tendencias progresistas, desafiar la opinion, amordazar la prensa, reducir al silencio el parlamento y el castigo ha seguido de cerca el crimen.

El ridiculo proceso de la *Iberia* ha sido la ocasion de su caida, caida repugnante, prevista por el mismo gobierno, que, dos dias antes de caer, ha hecho su testamento politico, nombrando una verdadera *hornada* de funcionarios. Es la costumbre de ciertos partidos: cuando se siente próximos á caer, coloca á sus amigos y les incrusta, en masa, en la administracion. Algunos son arrastrados en la caida del ministro que les ha colocado; otros se muestran mas serviles, encuentran su gracia, otorgada por el nuevo poder y siguen cobrando sus sueldos. Los *cesantes* siguen el flujo y reflujo de la politica.

El 10 de diciembre, la *Gaceta* ostentaba en sus columnas los nombre de centenares de elegidos. Mal sistema! La crisis se acercaba!

Dos dias despues tuvo lugar un consejo de ministros, sin que faltan mas que el Sr Salaverria. El ministro de Hacienda se hallaba tomando baños de mar. El tesoro estaba exhausto, los acreedores reclamaban su dinero, los banqueros de Londres cerraban su caja á los bonos cuyos cupones rehusaba pagar el ministro. El Sr Salaverria se gozaba en las dulzuras de la reeleccion.

Dos cuestiones se debatieron principalmente en el consejo: el llamamiento de la reina madre y la aplicacion absurda de la ley sobre la prensa. Acababa de verse á los periodista arrastrados *ante un consejo de guerra* y perseguidos al mismo tiempo ante los tribunales eclesiásticos. La opinion se hallaba fuertemente conmovida y algo era preciso darle. los ministros obstinaron en no hacerlo; y lejos de ceder, hicieron su apologia: la discusion se enveneno, estallando el mas profundo desacuerdo entre los miembros del gabinete.

Mon llevó entonces á la reina la discusion del ministerio en masa. Isabel la acepto; pero fué para encargar á Mon mismo, que formara un nuevo gabinete. Con Mon, debia quedar en el gobierno Pacheco su amigo, su fiel amigo, su sombra. Esta tentativa fué inútil á Mon y tuvo que confesar a la Reina que, todas sus tentativas para constituir su gabinete homogéneo, habian fracasado.

A la mañana siguiente, el duque de Tetuan, el mariscal O'Donnell era llamado a palacio, donde se le ofreció la presidencia del gabinete Fué á palacio, hizo comprender que miraria como necesario el reino de Italia, manifesto cierta repugnancia en perseguir al mariscal Prim, y declaro netamente que no podria gobernar la España si la reina madre era llamada. Esto era declinar del honor que se le hacia; asi es que el mismo dia, el telegrafo llevaba al duque de Valencia, a Narvaez la orden de presentarse a la reina.

Algunas horas despues, la crisis habia terminado; y el y el pais consternado oia la noticia de que el General Narvaez habia subido al poder.

Jamas ministerio alguno ha lanzado un programa mas conciliador.

Narbaez dice que quiere la libertad y el progreso. Conocemos la cantinela: todos la hacen escuchar cuando suben al poder. Promesas de la vispera, previsora del engaño del dia siguiente:

He aqui el programa del ministerio, tal como se contiene en la circular del señor Gonzales Bravo.

—Elevado por la confianza de S. M. al puesto de Ministro de la Gobernacion, considero indispensable decir á V. S. lo conveniente para que conozca bien y haga conocer á sus subordinados la significacion y los propósitos del gobierno de que formo parte.

La Reina, usando de la prerogativa que segun la Constitucion le corresponde, ha encargado la formacion del actual ministerio al señor duque de Valencia, sobre cuya eminente importancia y declarada representacion política no es necesario decir cosa alguna. Natural y legitimo era que el ministerio de cuya composicion se le encargaba, respondiese del modo mas comprensivo posible a la conocida significacion del ilustre personaje que habia de presidirlo.

«Los nombres de los actuales consejeros de la Corona espresan lo bastante para atestiguar hasta que punto se ha conseguido este objeto, sin necesidad de emplear propósito es guardar y hacer que se guarden escrupulosamente la Constitucion política y las leyes de la monarquia, estendiéndolas y aplicándolas con equitativa y prudente templanza y desenvolviéndolas mesuradamente segun el espiritu liberal de la época en que vivimos, sin olvidar las lecciones de la esperiencia ni desconocer el valor de las circunstancias que nos rodean, El Estado en España es una monarquia constitucional: de monárquicos y de constitucionales blasonan y han blasonado siempre los miembros del actual ministerio: su intencion es gobernar sometiéndose con gusto á las conocidas reglas de las instituciones representativas.

Para que estos preceptos sean legitimamente aplicados, es absolutamente indispensable que la autoridad del gobierno y de sus agentes alcance toda la plenitud, toda la importancia moral que segun ellos le está concedida. El actual ministerio entiende que cada institucion debe funcionar con libertad y con vigor dentro de sus respectivos limites; por eso quiere que la accion de que es depositario se desarrolle enérgica y desembarazadamente al impulso de su voluntad y en la estension de su derecho, sin atacar en lo mas leve el movimiento legitimo de las demas instituciones que con sinceridad respecta, pero sin renunciar por esto en lo mas mínimo al uso de ninguna de las atribuciones que le son propias. La maruder y la prudencia en los acuerdos no escluyen, antes bien reclaman la ejecucion rigurosa de lo acordado. El vigor y el decoro de la autoridad legitima son la fianza mas sólida de las franquicias públicas. Donde la autoridad está en cuéstion, lo está tambien la libertad, lo está el órden; la anarquia entonces es inevitable.

Esto, reducido á pocas palábras, significa que el gobierno actual no viene al poder á satisfacer las exigencias exageradas de ningun partido, ora contentándolas afanosos, ya humillándose con pueril temor ante ellas. Para los actuales ministros dentro del órden legal no hay sectario de este ó de aquel principio ó sistema; hay solo ciudadanos españoles dignos de respetos mientras obren en los límites de la ley, aplicable sin escepcion, miramientos ni vacilaciones de ninguna especie cuando la quebranten. El advenimiento al poder de los actuales consejeros de la Reina no es por tanto la victoria de una batcria ni el monopolió de las posiciones y favores oficiales en beneficio ó en daño de nadie: esencilamente un hecho político que la conciéncia del monarca ha creido deber realizar, hecho que no debe desnaturalizarse poniendo sus consecuencias en contradiccion con el espiritu y la voluntad en donde ha nacido. La Reina de España es Reina de todos los españoles: quiere siempre, nunca ha dejado de querer que su gobierno mire á todos españoles con igualdad perfecta; los actuales ministros están resueltos á poner en ejecucion: es justo noble y magnánimo propósito de nuestra soberana.

Entiendo, señor gobernador, que estas declaraciones bastarán á que V. S. forme juicio de las ideas sobre que descanza la politica que se propone seguir en lo tocante á la administracion interior el gobierno de S. M. La Constitucion la ley y el derecho ante todo, fuerte con el derecho y con la ley, la autoridad debe colocarse sin arrogancia, pero con firme voluntad, sin condescendencias deshonrosas, pero con equitativo espiritu, en la alta posesion del poder, de la dignidad y del prestigio, sin los cuales no se comprende su existencia. Siempre que V. S. se mantenga en estos limites, no tema obrar con resolucion; el gobierno sabrá sostener y premiar sus esfuerzes; si, por el contrario; tuviese el disgusto de que se amparase de estos principios, no vacilaria un momento en exiijrle la responsabilidad en que incurriese.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 19 de Setiembre de 1864.—Gonzalez Bravo.—Señor gobernador de la provincia de....

La prensa ha sido amnistiada. ¿Cuánto durará esta moderacion?

Si el árbol ha de ser juzgado por sus frutos, las promesas de Narvaez no pueden engañar á nadie en España.

Ahí esta su historia. El fué quien ordenó la matanza de 1850, fué el eterno enemigo de las libertades constitucionales.

Narvaez no es un hombre, es un *sable*.

Pertenece á la raza de los salvadores que, so pretesto de proteger una dinastia, la hacen aborrecer.

El pasado responde del porvenir.

Esta vez viene á Madrid con la espada envainada; pero todos sabemos que la hoja está pronta. En vano hace *patte de velours*, como dicen nuestros vecinos; las garras le asoman.

Narvaez es el gefe de la reaccion violenta. Habla de la conciliacion y nombra ministro de la gobernacion á Gonzalez Bravo;, el defensor fogoso de la intolerancia religiosa, el elegido por Mon como embajador agradable para el cardenal Antonelli!

Los primeros actos del dabinete son aceptables, es cierto; pero todos saben que no se atrapan moscas con vinagre.

Las cortes han sido disueltas y esto se esperaba.

La Reina Cristina ha sido llamada oficialmente á España, los procesos de la prensa han sido suspendidos, medida forzosa despues de los escándalos que han manado los últimos dias del gabinete.

Pero el pais nocree en esta aparentacion de indulgencia.

La fisonomia de Madrid está triste; Barcelona se halla agitada y los gefes de los diversos tintes del partido liberal se acercan, previniendo próximas eventualidades. Los demócratas, progresistas son los que no se mezclan á estas intrigras: ellos saben que la libertad nada tiene que ver con estas composiciones.

Narvaez, representante por excelencia de la reaccion, no tardará en señalarse por algun acto atentativo contra las libertades públicas. Narvaez es capaz, por su violacion de conducir á la España por el camino de la revolucion.

Una cuestion hábilmente esplotada, puede dar sin embargo alguna duracion al nuevo Ministerio.

Narvaez sostendrá, con toda su violacion la actitud asumida por Mazarredo y el Perú. Se hará de esto cuestion de honra nacional, y el Ministerio se salvará momentáneamente valiéndose de este resorte que tan bien conocen los gobernantes que no pueden afianzarse de otro modo.

Para completar mis noticias sobre la situacion de España, debo agregar el motivo de la no aceptacion de O'Donell.

El mariscal sueña con la unificacion de la Peninsula bajo el cetro del rey de Portugal.

El proyecto que se le atribuye tiende á provocar la abdicacion de Isabel 2ª en favor del principe de Asturias y bajo la regencia del rey de Portugal,

Mas tarde se pondria de un ladò al jóven rey y se constituiria el *reyno de Iberia*.

Se asegura que el mismo D. Juan de Borbon está de acuerdo á este respecto con el duque de Tetuan.

Estos rumores, muy acreditados, esplican la reserva del partido progresista y la neutralidad de sus gefes, porque el primero es abiertamente hóstil al pensamiento de la *unidad ibérica*.

## Brasil.

*Correspondencia de la "Nacion Argentina."*

Rio de Janeiro, 21 de Octubre de 1864.

RESUMEN—Casamiento de S. A. Imperial la Sra. Da. Isabel con S. A. Real el Sr. Conde de Eu—Captura del «florida» por el Vapuchett en el puerto de Bahia—Notas trocadas á este respecto—Decreto que reforma la legislacion hipotecaria y establece las bases de las sociedades de crédito real—Esclarecimientos relativos á la liquidacion de las casas bancarias en quiebra—Terrible tempestad y lluvia de granizo del 10 de Octubre—Cambio y ventas etc. etc.

Ha un mes que, contra nuestra antigua costumbre, escribimos por todos los paquetes en atencion á la particular importancia de los acontecimientos despues del desgraciado 10 de Setiembre, cuyos detalles comunicamos resumida y fielmente á la ilustrada redaccion.

El 15 del que rige celebróse en esta corte uno de esos actos solemnes, que forman época en los fastos de los pueblos.

Como ya habiamos anunciado, se efectuó en el mencionado dia el feliz consorcio de S. A. Imperial la Serenisima Sra. Da. Isabel, presuntiva heredera del trono del Brasil, con S. A. Real el Serenisimo Sr. Conde d'Eu en la imperial capilla con toda la pompa que exigia un acto tan solemne y venturoso.

Nada diremos del lujo desplegado de la imperial casa en carruages y libreas para esta solemnidad, ni describiremos las fiestas populares, ni el brillo de la corte, ni la afluencia del pueblo, ni otras muchas circunstancias que tornaron el acto mas majestuoso y digno de su grandeza., traduciremos, empero, la sencilla descripcion hecha por el «Diario Oficial, y añadiremos algunas otras cosas inspiradas por el momento.

«Llegó el cortejo á las 10 y media de la mañana al palacio de la ciudad, siguiendo el órden marcado en el programa.

«El entusiasmo de la poblacion era estraordinario, y la familia imperial fué saludada continuamente con vivas por el pueblo, que da siempre pruebas inequivocas de su respecto y amor á la monarquia.

«Vestia la augusta novia un traje adornado de finisimos encajes, estaba tocada con una guirnalda de azahares, y prendia su vestido un ramillete, siendo ámbas cosas de plumas. La sola prenda que traia S. Alteza era un brazelete de brillantes, que le ofrecieron las señoras de Sergipe.

«S. A. I. y Real el Sr. Conpe d'Eu se presentó de uniforme de mariscal del ejército con la banda de la órden del Crucero.

«Despues de las bendiciones nupciales, que se efectuaron á las once y media de la mañana, S. M. el Emperador le condecoró con el collar de la órden de la Ross y con los grandes cruces de todas las órdenes del Brasil.

«A la una de la tarde, despues de haber recibido SS. MM. y AA. los cumplimientos del cuerpo diplomático, y de la comision de la asamblea provincial de Rio Janeiro y de la Ilma. Cámara municipal, tuvo lugar el besamanos que fué concurrido de un modo estraordinario

«En el momento de celebrarse el casamiento y al comenzar el cortejo, la guardia nacional, que formó en gran parada con todo el brillo, y las fortalezas y buques de guerra nacionales y estrangeros anclados en este punto, dieron las salvas de estilo.

«Los augustos novios partieron luego despues del cortejo para Petrópolis, en donde permanecerán hasta el 24, dia en que regresarán para asistir á las fiestas que deben celebrarse.

«Esta noche (15 de Octubre) se iluminarán los arcos ereqidos para solemnizar tan grandioso dia, é igualmente diversos establecimientos públicos que estan adornados primorosamente.

«S. M. el Emperador, queriendo manifestar por actos de su imperial clemencia el regocijo de que se halla poseido por el consorio de su muy amada hija, tuvo á bien perdonar algunos sentenciados, cuyos nombres publicamos en la parte oficial.»

Como por la sencilla relacion de lo que acabamos de traducir se puede calcular aproximativamente la solemnidad del dia, no nos estendiremos mas en sus detalles; aunque no podemos dejar de consignar aqui algunos otros hechos.

S. M. el Emperador en el mismo dia del consorcio de su angelica y augusta hija dió libertad á todos los esclavos que pertenecian al servicio de S. A. Imperial y Real y á otros que lo merecian por sus servicios y buenas cualidades. S. A. Imperial y Real el Sr. Conde d'Eu mandó 2500 duros á los hospitales y á los pobres de las parroquias. S. M. el Emperador condecoró con la gran cruz honoraria del cruzero al señor general conde Dumas, secretario del principe recien casado. Se dice que habrá otras gracias.

El pueblo y el público se esmeraron en manifestar su juvilo en esta invasion.

La divina providencia sembrará de dicha el camino que han comenzado á brillar estos dos jóvenes principes, y les llevará siempre como por la mano para que, segundando la sabiduria de D. Pedro II, hagan ahora su felicidad, y en tiempos futuros la de los pueblos que deben ser confiandos á sus cuidados.

Al comenzar este parrafo debemos repetir el refran castellano—*una de tantas*. Se acaba de dar en el puerto de Bahia un hecho poco digno é incalificable del oficial de una nacion que es altamente civilizada. El Gobierno de los Estados Unidos no es responsable de la insubordinacion de uno de sus espleados.

Es el hecho que se hallaban en el dicho puerto de Bahia el vapor confederado «Flórida,» que tenia casi toda su guarnicion en tierra, durante la noche. Se oyeron tiros. El comandante de la corbeta de guerra brasilera «Da. Januaria» intimó al del Wapuchett que volviese á su lugar, lo que este prometio y fingio ejecutar; pero en medio de todo esto salio remolcando la presa y hurtose á la persecucion de los buques de la vela del Brasil.

Apenas llegaron estas noticias á esta capital, dirigió el Ministro de negocios estrangeros la nota siguiente al Representante de los Estados-Unidos en esta corte:

"Seccion Central—Ministerio de Negocios Estrangeros, Rio de Janeiro 14 de Octubre de 1864.

"El Gobierno Imperial acaba de ser sorprendido al saber un hecho sin calificacion, practicado, de un modo no usado en el puerto de la capital de la provincia de Bahia, por el vapor de guerra "Wapsuchet" de los Estados de la Union Norte-Americana, sobre el cual me apesuro á llamar la mas séria atencion del Sr. James Watson Webb, enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario de los mismos Estados.

"Consta por las comunicaciones oficiales que á semejante respecto dirigió el presidente de la referida provincia al Gobierno Imperial que, hallándose anclado en el puerto el vapor de los Estados Confederados «Florida,» gozando de la neutralidad garantizada por el Imperio á los beligerantes de la deplorable lucha que azota la Union Americana, Wafsuchet de los Estados del Norte, que igualmente alli se hallaba anclado, salió rápidamente de su lugar á las tres de la madrugada del 7 del corriente y aproximóse al «Florida.»

"Al pasar el «Wafsucdet» por la popa de la corbeta «Doña Januaria» se le intimó de abordo de esta que echase ancora; mas como él no atendiese á la intimacion y continuase á acercarse del «Florida,» oyéndose en la misma ocasion, no se sabe de cual de los dos vapores, un tiro de cañon y algunos de fusil, mandó el comandante de la division naval del Imperio, estacionada en aquellas aguas, un oficial á bordo del «Wafsuchet» para que intimase al respectivo comandante que los buques de la division y las fortalezas le harian fuego si atacase el «Wafsuchet» al «Florida.

«De abordo del «Wapuchet» no consintieron que atracase el oficial brasilero; mas el comandante diciéndole en respuesta que aceptaba la intimacion, que nada mas hacia, y que iba á regresar á su lugar.

«El Comandante de la division brasilera creyó tambien conveniente ratificar su intimacion por medio dem tiro de cañon con bala, al cual se siguió completo silencio entre los dos buques «Wapucht» y «Flórida.»

«En la ocasion en que esto acontecia, se hallaba la corbeta «Da. Januaria», á cuyo bordo tiene izado su pabellon el comandante de la division brasilera, con la proa para el mar, el vapor «Flórida» anclado por B. B. de ella y muy próximo á tierra, y entre él y la mismo corbeta el «Wapuchet» parado sobre sus ruedas.

«Observando entonces el comandante de la division, no obstante la oscuridad de la noche, que el «Wapuchet» de la posicion en que estaba seguia para adelante y pasaba por la proa de la corbeta, siguiendo para B. E. se convenció de que con efecto se dirigia para el anclage que habia dejado, cumpliendo asi la promesa que hiciera.

«Algunos momentos despues, empero, percibiendo que el «Flórida» se movia, reconoció el comandante de la division brasilera no obstante de estar aun oscuro, que el Wapuchet» le llebava á remolque por medio de de un largo cabo.

«A vista de un atentado tan repugnante, no dudó el comandante de la division brasilera en hacer por su parte todos los esfuerzos para castigar sin pérdida de tiempo el pérfido procedimiento del comandante del 'Wapuchet' y revindicar la soberania y dignidad nacional ultragadas tan grosera como no acostumbradamente.

«Aprovechándose, empero, del favor de las circunstancias del tiempo, que no era posible remover, consiguió el dicho comandante hurtarse al castigo que merecia y dejar las aguaś de Bahia llevando consigo la presa de su pérfida osadia.

«El sencillo relato del hecho es mas que bastante sin duda para demostrar toda la enormidad de la ofensa hecha á la solemne dignidad brasileñas, ofensa tanto mayor cuanto fué cometida de mala fé, y cuando entre los dos paises existian las relaciones mas cordiales de buena inteligencia y amistad.

Por cierto, pues, que no necesito aventurar consideracion alguna para poner en realce ya la importancia del atentado, y el derecho inconcuso que asiste al imperio de exijir la mas solemne y completa reparacion.

«Pondré tan solo en el conocimiento del Sr. Webb la circunstancia agravante de haber asegurado anteriormente bajo palabra de honor el cónsul de la Uion al precedente de la provincia que la neutralidad declarada por el imperio bien asi como su soberania habian de ser respetadas por él «Wapuchet»; en cuanto ese mismo cónsul abandonó el consulado y se gun consta, siguió tambien á bordo de aquel vapor!

«Tal fué la indignacion producida por este atentado en el espiritu público de la capital de Bahia que, apesar de todas las providencias preventivas, tomadas inmediatamente por la autoridad competente, no pudo esta evitar el desacato que practicaron algunos imprudentes luego por la mañana de arrancar de la puerta del consulado y quebrar el escudo de las respectivas armas, acontecimiento que el gobierno imperial condena y deplora altamente; mas por el cual el Sr. Webb comprende que no puede responsabilizarse con justicia la autoridad en situaciones excepcionales, como la de que se trata.

«A vista de cuanto dejo narrado sucintamente, el gobierno imperial no duda en creer que el Sr. Webb se apresurará á darle todas las convenientes seguridades de que el gobierno de la Union atenderá á la justa reclamacion del imperio tan pronta y cabalmente como lo exije la gravedad del caso.

«Besa nuevo al Sr. Jamen Watson Webb las esplreciones de mi alta consideracion.—Joao Pedro Diaz Vicira—al Sr. James Watson Webb.

Siendo muy estensa la nota respuesta del Sr. Webb, nos limitaremos á hacer un estracto de sus principales puntos.

Afirma el ministro de los Estados Unidos del Norte que ni su gobierno, ni él son directa ni indirectamente aesponsables por un acontecimiento que ellos no autorizaron.

Admite, reservándose el derecho de rectificar algunos errores, si se han dado, la esposicion hecha por el gobierno imperial, segun las comunicaciones hechas por las autoridades de Bahia.

Que el gobierno de los Estados Unidos le recomendó siempre que manifestase al Brasil particularmente su confianza y amistad, sentimientos estos exigidos imperiosamente por la semejanza de sus constituciones, por la disposicion general de sus respectivos pueblos y por sus deberes politicos, no solo uno para con otro sigue tambien en relacion á sus vecinos, por ser los dos principales gobiernos del continente americano.

Que el hecho perpetrado por el comandante del Wapuchet, sin instrucciones ni autorizacion alguna causará un vivo pesar al gobierno de los Estados Unidos; y el Sr. Webb se cree autorizado para asegurar al gobierno imperial que se le ofrecerán con la mayor franqueza todas las reparaciones que exigen la honra y la justicia; mas que esta reporacion no será dada sino bajo de protesta; porque niega *in toot* á cualquier nacion del mundo el derecho de reconocer el carácter de beligerantes á los que se revelaron contra el gobierno legal, al romper la rebelion sin examinar ni investigar, y aun sin conocer ni pretender conocer el mérito de la pelea.

Que los Estados Unidos, aceptando semejante doctrina, mas protestando siempre contra ella, no hicieron mas que someterse á la imposibilidad de rechazar, teniendo que lnchar con la rabelion mas gigantesca de que hay ejemplo en el mundo.

Que alimentando los vivos deseos de estrechar cada vez mas los vinculos de amistad é interés que existen felismente entre ambos Estados, el gobierno de la Union no sufrirá que tales sentimientos y se estorben por la imprudencia de un comandante de buque de guerra ni por los actos precipitados de un pueblo escitado por lo que consideró como una ofensa nacional.

Hasta aqui el resúmen de la nota del señor Webb.

El gobierno imperial mando someter á consejo de guerra de investigacion al comandante y oficiales de «Da Januaria» y á los de las fortalezas de la capital de Bahia, á fin de que respondan por el hecho de haber dejado capturar y no haber vuelto á tomar el buque capturado en el puerto de la misma ciudad.

III

Se publicó la ley que reforma la legislacion hipotecaria. y establece las bases de las sociedades de crédito rural, para la cual llamamos la atencion de nuestros lectores; pues contiene cosas dignas de ser imitadas en otros paises americanos.

IV

El gobierno imperial esclarece diariamente las dudas que se mueven á respecto de los bancos en quiebra, y procura conciliar los intereses de todos segun la justicia y la rason. Acaba de declarar por el ministerio de justicia que las administraciones pueden pueden proceder á la venta de los bienes de la masa por el modo que juzgen mas conveniente en las actuales circunstancias.

El art. 2° y 3° de esta declaracion explica mas detalladamente el espiritu del decreto n° 3309, que pretendió tornar las liquidaciones pausadas y amistosas.

V

El 10 del corriente hubo una terrible tempestad que cayó sobre esta capital y distrito acompañada de granizo como nunca se vió en Rio de Janeiro, al decir de los hombres de 60 años.

VI

El cambio se sestiene sobre Londres á 26 1/2, 26 3/4 y 27 d. Paris á 353 reis.

La aduana recaudó hasta el 21-1,133:659 r 465.

Se hon embarcado hasta la fecha 113,705 sacos de café.

## Montevideo.

Octubre 2 de 1864.

La retirada del General Flores ha vuelto á la ciudad algo mas de animacion porque los edictos policiales haciendo cerrar las casas á ocho de la noche, y prohibiendo subir á las azoteas han quedado sin efecto. El júbilo de los blancos no ha sido tan grande esta vez por la retirada del General Flores, porque por mucho que tratan de ocultarlo, no dejan de sentir un temor por los resultados que pueden tener las nuevas operaciones que emprenda este Gefe.

Ha habido muchos que han creido que la ciudad seria atacada, pero como era de esperar, el vaticinio de su corresponsal se verificó, porque juzgando del carácter de moderacion que el General Flores por su parte ha sabido dar á la guerra actual, y fundándome ademas en la opinion de los hombres en mejor posicion para juzgar de los sucesos, yo les decia á vds. que no creia que el General Flores atacaria el pueblo.

Tal vez los que mas les ha agradado á los del partido blanco en esta ciudad, con lo que respecta á la retirada del General Flores, ha sido el ver á muchos de sus contrarios expresar sorpresa y disgusto por no ver cumplir sus deseos. Los movimientos del General Flores son criticados, pero la censura me parece, es infundada é injusta. Sin ser militar yo comprendo que el General Flores pueda tener otros objetos en vista que el de apoderarse de la ciudad, y planes que talvez conduzcan por caminos seguros á conseguir ese mismo objeto, á que querrian que intentase llegar por un golpe de mano, que cuando menos daria la pérdida de gran número de vidas de hijos de familia, si no malograse su objeto en el ataque.

El Dr. D. Plácido Ellauri ha salido en libertad despues de haber pasado cuatro dias incomunicado. Como era de suponer sus enemigos politicos nada han podido encontrar con que formarle cargos, y sabemos que sus declaraciones han estado poco al gusto de los que esperaban encontrar en ellas algo que comprometiese al Dr. Ellauri, ó á sus amigos politicos.

Dicen que Sáa debe salir hoy á campaña. Algunos creen que tratará de incorporarse al ejército de D. Servando Gomez.

El Sr. D. Manuel Flores asilado cerca de un año en la Legacion Inglesa tuvo que salir por habersele exijido el Cónsul Ingles. El Sr. Flores se refujió en el Consulado francés de donde probablemente se embarcará para Buenos Aires.

## El parto de los montes.

Por fin salió á luz el gran trabajo de Carreras con el cuerpo diplomático de Montevideo.

Quieren interrumpir la accion del Brasil cuando ya es tarde y cuando el Gobierno de aquella ciudad se vé perdido sin remedio.

Se proponian distintos caminos á cual mas absurdo, hasta que al fin se decidieron por uno que era el mas ridiculo tal vez.

*¡Una mediacion!*

¿Y de quien y ante quien? ¿Del cuerpo diplomatico? No, porque no tiene como hacerlo; la mediacion necesita ser autorizada por los Gobiernos y los agentes sin instrucciones y órdenes espresas no pueden ofrecerla.

¿Y á quien la propondrian? ¿Al Sr Loureiro? No; porque solo al Gobierno imperial podria hacerse tal proposicion.

¿La propondrán acaso al Sr. Tamandaré? Pero esto seria el colmo del ridiculo y del absurdo.

Los gefes militares no tienen que hacer otra cosa que cumplir las órdenes que reciben de sus Gobiernos, y por ningun titulo pueden contrariarlas ó suspenderlas, so pretesto de que va á ofrecerse la mediacion.

El Cuerpo Diplomático no podia resolverse á presentar una mediacion al Almirante Brasilero, mediacion que lo autorizaba á sonreirse y á recordar al Cuerpo Diplomático que debia dirijir su nota á Rio Janeiro.

En este duro trance y cuando la mediacion estaba ya resuelta, ¿qué hace el Cuerpo Diplomático?

Se echa por todas partes á buscar un mediador sério, y no encuentra quien quiera representar semejante papel.

Entonces, el Cuerpo Diplomático se resuelve á buscar un manequi y lo viste de mediador, no para que hable en nombre de todos, sino que, *como cosa suya* negocie la suspension del bloqueo.

Pero la burla era demasiado clara.

Lo que querian el cuerpo diplomático era inventar un espediente cualquiera, una sida *conveniente*, cuando recibiese la notificacion del bloqueo.

Ofrecida la mediacion, entonces era muy fácil esquivar la respuesta categórica, porque, sin reconocer ni desconocer el bloqueo, el cuerpo diplomático iba á salirse por la tangente de la mediacion iniciada.

¿Qué haran ahora los que reciban la mediacion que se ha negociado el cuerpo diplomático?

Nuestros lectores no lo echen á la broma.

Esa mediacion ha sido ofrecida por una persona que al efecto se ha vestido de mediador.

La mediacion solo puede ser tomada entonces por una burla alegre, que debe contestarse con otra burla igualmente inofensiva.

No faltará á quien disfrazar de beligerante, para que pueda entenderse con tal mediador *de potencia á potencia*.

Se prepara pues un sainete diplomático que hará reir de una manera nunca oida á todo el Rio de la Plata.

Entretanto, será bueno que el Sr ministro Carreras vaya buscando alguno otro espediente, porque el indicado, no puede dar resultados serios, por mas que en ello se empeñen los autores del famoso pensamiento de la mediacion diplomática, tal como la conciben los señores ministros residentes en Montevideo.

## Noticias de Europa.

Las noticias venidas esta vez por el paquet, son indudablemente de grande interes.

La Francia buscando solucion á la cuestion romana.

La Italia, celebrando un tratado, que la diplomacia oculta aun á los ojos del pueblo y cuyos primeros resultados son la caida de un ministerio y los cadáveres tendidos en las calles de Turin. La Italia garantiendo la seguridad del *patrimonio de San Pedro*, y trasladando su capital á Florencia: Turin, al revesde los partidos de una fraccion de Buenos Aires no consintiendo que se le arrebate la capital, sino es en honor de la capital en Roma.

La

es para un tratado de comercio entre cia y Austria.

ENHAGUE 19.--Accediendo á la invita- del Rey de Suecia, el príncipe y la prin- de Gales irán á visitar aquel reino antes ver á inglaterra.

a visita del príncipe y de la princesa á tersburgo parece abandonada.

NA.19.--Han surgido nuevas dificulta- sobre la cuestion de delimitacion de las eras de los Ducados.

cuestion de indemnizacion por gastos erra no ha sido resuelta todavia.

Paris 19 [por la noche].--El precio del ha bajado.

NDRES 19.--Se ha declarado un grande en el City; cuyas pérdidas no se han ido todavia.

.--El Monitor publica un decreto fi- la tarifa para las castas periódicos cam- por la via de España entre Francia y de una parte y con Portugal y las Azo- otra.

LIN 20.--Es completamente inexacto s gobiernos de Austria y Prusia se uesto de acuerdo sobre la cuestion de sion de la Consiitucion del Schleswig Holstein de 1848. Todo lo que han o los periódicos de Paris sobre este parece de fundamento.

20.--El Monitor, en su edicion de la dice que las negociaciones con la re- de Venezuela han tenido una solu- factoria y que los nacionales france- eliran una justa reparacion por los perjuicios que se les han causado. ro de Gracia y Justicia Sr. Lazarete y Guzman Blanco han salido para Paris con una mision especial.

dico «La France» publica un nota- lo en el cual declara que el mante- continuacion del cuerpo del ejér- upacion en Roma no depende sola- un arreglo de la cuestion romana, en y principalmente de la cuestion

o Austria el cuadrilátero, la poli- a necesita la posesion de Roma o estratégico. Los principales y antes cuidados siguen siendo por scar una combinacion para el ar- cuestion del Veneto.

0.--Las Cámaras Legislativas se amente en todo el mes de octubre

(por la noche).—Cartas recibidas nfirman las negociaciones pendien- Turin y Paris sobre la cuestion ro- reino de Italia se comprometeria á respetar el poder temporal del Pa- anceses abandonarian á Roma en el de dos años, y la Italia trasladaria su lorencia tomando á su cargo la deu- a.

amento italiano se reunirá el 4 de

ORK 10—Circula el rumor de la abila.

idente Lincoln ha esperimentado una ccion al saber la toma de Atlanta pas federales.

odicos del Sur atribuyen á este he- nas una misma importancia.

al Lee, con grandes refuerzos, ha izquierda del cuerpo de ejército al general Grant.

lado falsa la noticia de la retirada nfederados de la parte superior de ie Shenandoah.

al Mac-Clellan se ha pronunciado mente en favor del mantenimiento á todo trance.

21—El emperador de Rusia debe mismo a Schwalbach.

—Las últimas noticias de nueva- que el gobierno de Washington sa- va de 300,000 hombres, destinando guarnecer las plazas y 100,000 al Potomac.

da del correo corria la voz de que ha- mada Mobila.

lian habia aceptado la candidatura á ia, pronunciandose en favor de la no condicion indispensable pa-

persiguiendo los confederados en- una posicion fortificada, y volvio atacaria, considerando consegui- o.

que los confederados se hayan reti- de Shenandoah.

## Noticias del Paquete.

Por el vapor «Saintonge» llegado ayer á las 7 1/2 de la mañana, salido el 22 de Rio Janeiro, y portador de las noticias de Europa por el vapor «Bearn», entrado á dicho puerto el 20, recibimos las noticias que van á continuacion—

New York, Setiembre 10

Descuento. . . . . 7 p.% al año.
Oro. . . . . 234 » »
Plata. . . . . 212 » á 215.
Cambio sobre Lóndres . 253 » á 256.

Telegramo—Oro 225 p.%

TELEGRAMAS.

Londres 28 de Setiembre á las 10 y 15 m. de la mañana.

CUEROS—Mercado desanimadisimo. Los salados pesados de novillo cierran á 5 3/4 y 5 7/8d.

Havre 28 á las 5 y 10 m. de la tarde.

CUEROS—Mercado muy regular. Los de Rio Grande de novillo de 60 á 62fr. De vaca de 50 á 52fr.

Rio Janeiro, Octubre 22.

CARNE TASAJO—El movimiento de la entrada y consumo fué el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Existencia el 5 de Octubre. . . . . | | 138838 arb |
| Siendo:—Rio Grande. . . . | 49800 ab. | |
| Rio de la Plata. . . | 49039 « | |
| Entraron desde aquella fecha hasta el 20. . | | 73054 « |
| Siendo:—Rio Grande. . . . | 25725 ab. | |
| Rio de la Plata. . | 47334 « | |
| Total. . . . . | | 241893 « |
| Siguió para Bahia, del Rio de la Pla. Pedro 2º | | 42500 « |
| Total . . . . | | 199393 « |
| Ventas para el consumo del 6 al 20 Octubre | | 70304 « |
| Siendo—Rio Grande. . . | 46048 ab. | |
| Rio de la Plata. 24259 « | | |
| Existencia el 20 de Octubre . . . . . | | 129086 « |
| Siendo:—Rio Grande. . 29475 ab. | | |
| Rio de la Plata 99611 « | | |

Los precios fueron de 1 rs. á 3:000 oco por la de Rio Grandey de 800 rs. á 3:400 por la del Plata.

**Precios de gorduras.**

| | |
|---|---|
| Sebo derretido de Rio Grande | 5:200 á 5:400 |
| « Rio de la Plata | 4:800 á 5:000 |
| « en rama | 4:400 á 4:600 |
| Grasa de Rio Grande | 4:400 á 4:500 |
| « del Rio de la Plata | 4:400 á 4:500 |
| « de Potro | 4:200 á 4:400 |

Existencia 65,000 ab.

**Buques con carne tasajo á bordo.**

RIO DE LA PLATA.

| | |
|---|---|
| Ceres | 3403 arb. |
| A Elena | 4957 » |
| Rudolf | 7919 » |
| Celedonia | 6747 » |
| Edeline | 8239 » |
| Esperanza | 10395 » |
| Ana | 8834 » |
| San Agustin | 9400 » |
| C. do Sul | 9000 » |
| Farto | 3200 » |
| Improviso | 10550 » |
| Juanita | 3000 » |
| Primogenita | 14000 » |
| Total | 99611 arb |

DE RIO GRANDE.

| | |
|---|---|
| Trovador | 400 » |
| Fluminense | 1000 » |
| Espadarte | 3000 » |
| Fraternidade | 5300 » |
| Fé | 6500 » |
| St. Joaneiro | 8275 » |
| Superior | 5000 » |
| Total | 29475 arb. |

Pernambuco, Octubre 12.

CARNE TASAJO--No tuvimos llegadas. Siguió para los Puertos del Sud, la barca brasilera «Amizade,» con 14500 arb. Los precios á que se ha cotado fueron de 4--600 á 4--900 rs.arb. segun clase. La existencia es hoy de 128.000. arb.

De la de Rio Grande no hubo importacion. La goleta «Charrua» condujo para la Habana 1750 quintales españoles. Los precios se ha regulado de 2000 á 3 rs. 200 arb. siendo la cr.stencia de 18000 arb.

Bahia, Octubre 16.

CARNE TASAJO--Llegaron 3 cargamentos de Rio Grande con 25980 arb. y de Buenos Ayres 4500 qq. Se vendió la primera de 2--600 á 3 000 y la segunda de 3 ps. á 3ps 200 arb.

Havre, Setiembre 18.

CUEROS Y PIELES--Se ha notado bastante animacion en las transaciones.

VENTAS--4330 cueros secos del Plata de fr. 100 á 112,50; 1926 id id de vaca de fr. 96,25 á fr 100 segun peso y calidad; 34800 saladeros del saladero del Rio de la Plata fr. 57,94 á fr. 60 los de novillo y fr. 49 á 54,75 los de vaca; 250 id id á entregar á fr. 65 los novillos de 70 1/2 lb. españolas; 1961 Buenos Ayres matadero de novillo y vaca de fr. 51 á fr. 56; 543 de Rio Grande secos á fr. 96; 7800 saladeros disponibles, los novillos á fr. 63.50 y los de vaca de fr. 50 á fr. 52, 250 id id vaca á entregar á fr. 52.

La importacion ha sido:

| | | | |
|---|---|---|---|
| «Rio de la Plata»— | 44,93 | cueros vacunos secos. | |
| | 67,602 | « « | salados. |
| | 100 | « « | caballo secos. |
| | 4,077 | « « | salados. |
| «Rio Grande»— | 1,256 | cueros salados. | |
| | 4 | balas cueros cabrito. | |

VENTAS DE LANAS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Buenos Aires, sucia | 85 | fardos | fr. 1 75 á 2 35. |
| Montevideo | 455 | « | fr. 1 65 á 2 50. |
| « lavadas | 428 | « | fr. 2 60 á 2 95. |

IMPORTACION.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Buenos Aires—Racine | 498 | fardos | lana |
| Jour | 43 | « | « |
| Nouw Phenelope | 132 | « | « |
| Pierre Henry | 244 | « | « |
| Imm. Concepcion | 203 | « | « |
| Madagascar | 150 | « | « |
| | 787 | fardos | lana. |

Existencia el 22 de Setiembre 1864
Buenos Aires 4030 fardos.
Montevideo 2154 « 363 balas lavada.
Hamburgo, 20 de Setiembre.

CUEROS—Los superiores pesados tienen demanda En la gran feria de Leipzig, consiguieron buenos precios. Por lo contrario, los livianos y clases ordinarias están un tant to olvidados.

Cotamos buenas calidades propias para este mercado: —Secos 16@22 lib. 7 1/2 8, 25@32 id libres de toros 8 1/2 á 8 3/4.—Salados novillos 5 1/2 á 5 5/8—id vacas 4 1/2 á 4 5/8.

Londres, 22 de Setiembre.

MERCADO MONETARIO. Este mercado continúa siendo muy regular, y las transaciones quedan de dia en dia mas limitadas.

Dia 23.

Continúa la tasa del Banco de Inglaterra al 9 p.% y la de la plaza regular 8 1/2 p.%.

CUEROS. El mercado por los de Rio Grande continúa sin animacion no habiendose hecho ventas en ser. Por cargamentos al llegar hay menos demanda; nuestras cotaciones quedan sin embargo nominalmente sin alteracion

## DESPACHO DE ADUANA

EFECTOS FRANCESES dia 28.

M. Amespil y Ch; Darreaux; 2 cj calzas chagrenedas.

Mallman y ca; 1 fardo genero de hilo para pantalones, 1 cj camisas de algodon, 2 id id id pecheras de hilo, 1 id merino negro, 1 id muselina de lana negra, 1 id coleta para forro, 1 id manteletas seda, 25 fardos arpillera.

A Pammaan; 2 cj escopetas ordinarias.

G. Barille; 6 id sombreros bajos de castor, 1 id id id de paña, 1 id batas para señora, embutidos, camisetas, pelo de cabra.

Brandt Sohun y ca; 6 id tela de poncho de algodon.

Rodes y Hiriart; 1 id madapolan, 1 id camisas de señora,

L. Pedarin; 1 id paño para qillar y mantelles y servilletas

Buroni; y ca; 1 id gorras de hule, 2 id ropa hecha de y de algodon. 1 id camisas pechera de hilo.

Christian Somenna; 1 id somqreros.

F. True; 1 id tafiletes, 1 id id morrales, polvorines, cuero de chanchos etc.

Adolfo Manigot; 3 id sombros paño castor.

Daumillon y ca; 1 id calzado para niños.

FERRETERIA Dia 28.

Hess bos; 1 cj bombillas de composision, 1 barrica cadenas para puerta, 1 id ganchitos, bocallaves y resortes.

Zimmermann; 8 cj maquinas de coser, 300 cuñetes nintura, 700 piezas madera, 20 atados tablitas.

P. Pirisse; 1 caja hojas de fierro para zedazos y martillos.

L. I Issac; 3 cascos martillos, 4 id id tornillos para catre.

Scorro, Schaffino; 25 barricas pez negra.

Mantels y Sfeiffer; 1 cj argollas de composision, 6 id cucharones y espumaderas.

Lohman y ca; 1 trozo de madera.

Temple Dnyedale; 24 cj palas palas americanas, 3322 cadrillos de fuego, 3 barricas cucharas dara albañil 3 id cuchillos de punta, 10 id alambre.

Latour y Estevenet; 1 barril pintura; 1 caja varniz.

Dillemann y ca; 1 cj fallebas.

F. C. del Sur; 1039 rails, 1298 asientos para id, 526 atravesaños, 40 cj remaches.

V. Casarel; 9 barricas alambre de fierro, 1850 piezas madera, 235 barricas brea.

Apesteguy hnos; 5 cajas agua raz.

T. Amestoy; 800 piezas madera, 16000 baldozas.

E. Becker; 2500 id id.

Jigretti y Ceretti; 7000 baldozas.

E. Arning; 1200 id.

Ronnie Twedie; 590 barras fierro.

MERCERIA OCTUBRE 28.

Znm Felde; 3 cj cochechecitos de mimbre.

Brounell; 6 cj agua de colonia.

Sajsemberh; 3j miriñaques.

Bazille; 1 c sombrillas de seda.

Drumillon; 3 cj perfumeria.

Dilleman; 2 cj comodas.

Faest; 4 cj bantes y cas de viage.

Isaac; 1 cj acero de miriñaque 1 id abanicos, 1 id aceites, 3 id javones.

Lohmann; 5 cj lana de bordar.

Dupuy; 1 cj estractos, 1 id javones.

Bono y Fre na; 2 cj muñecas.

Apestéguy; 1 cj boquillas y tabaqueras, 1 id cuerdas de guitarras.

Getting; 1 cj hilo de carretel, 1 id presillas de botas.

Tomas Duguid; 16 cj tubos de lampara, 2 id chapas de caoba, 130 cj sillas, 5 id relojes americanos.

EFECTOS DE ALMACEN.

Viale: 25 cj aceite

Delfino 411 bultos fideos.

Degiovani; 6 cj piñones, 10 id salchichon.

Basarte; 50 bultos yerbas.

Baron; 18 id tabaco.

Nuñez; 39 arb queso.

Grinett; 22 fardos tabaco,

Agnece 16 bultos fideos.

Freyer hnos; 11 sacos avellanas.

Logeray; 6 bultos tabaco.

Ledesmá; 4 barricas café.

Vialele: 30 fardos tabaco.

Hsgels; 30 cj sardinas.

Rodés; 1 id nsponjas.

Terrerrero; 40 bordalesas vino.

Audrin; 90 id id.

Pegrin; 20 cj id, 20 canastos champañe.

Gutierres; 70 cascos id.

Davenpot; 1 bocoy muestras.

Bayley; 2 barriles vinagre.

Pegrin 100 bordalesas vino.

Alzgelt; 10 cj id.

Jujot: 40 bordalesas id, 20 barriles coñac.

Lanues; bnos; 15 pipas id.

Rimbaut: 52 cascos 12, 9 id id.

Chararel: 120 cj vermott.

Stocke; 5 cascos ginebra, 3 id anisado.

## MARITMA.

ULTRAMAR Dia 26.

New-Port, el 18 de Julio barca inglesa «Virgina» 231 toneladas capitan A. Shaw á la órden, á Peto y Betts, 1356 rails barlow, 220 abrazaderas id, 24 cajones remaches, 5 id ferreteria, 20 atados útiles para wagones.

Dia 28.

Montevideo, el 27 del corriente, vapor italiano «Tevere» capitan I. Barborio, á Alvarez y Risso con 58 pasageros.

Rio Janeiro el 22 del corriente y Montevideo el 27 del mismo vapor paquete francés «Saintonye» 1200 toneladas capitan Salle á E. Zentz con 76 pasageros, á Zentz 3 cajones vino, á Bourcier y ca. 1 bulto muestras corbatas, á Bemberg Heimendahl y ca. 1 id muestras, chales, camisas, 71 id sombreros, á Challe y Puy, 1 id mercancias, á Darte y Cerbe 2 id articulos de moda, 1 id corbatas, á Charles Beauddesse 1 id armas y libros, á Perres Care 1 id vestidos y modas, á P. y M. Nouguier id 1 id modas y articulos de Paris, 1 id modas, 1 id sombrereria, 1 id modas y sedas, á Felix Greutau 1 id plantas, á Llavallol é hijos 1 id modas, á Senet y Tavernier 1 id mercancias, ropa hecha, 1 id guantes, seda, ropa hecha, 1 id paño, á H. Rossolin 4 id joyeria falsa y articulos de Paris, 1 cajon agujas, 1 id armas, 3 id adornos etc., á Coqueteaux y Hunziker 1 id sombreros de felpa, corbatas, etc., 4 id tabaco, 1 id sombreros calzado y merceria, 1 id calzado, 1 id articulos de sombrereria, á Bono Freina 1 id optica, á A. Etchegaray y ca., 1 id camisas, á D. T. Visser y ca. 50 id queso, á O. Bember y ca. 1 id sanguijuelas, á Milligan y Williamson 1 id id, 4 cajones sedas, á Caelo Heltz 1 id efectos de uso, armas etc. á Lacombe hermanos, 29 quesos, á Barbé 1 bulto libros, á Lucien é hijos 1 id id, á Julio Jaescheke 1 id cueros de chancho, á Louton y Lezica 1 id muestras sombreros, 1 id corbatas, etc., 2 id guantes y articulos de Paris, á J. de Acevedo 1 id instrumentos de música, á G. de Iturriaga 3 id ropa hecha, sombreros etc., á la órden 3 id instrumentos de cirujia, 3 id sombreros de paja, 7 cajones ropa hecha, 3 id sombreros, adornos etc., á Isidoro Neyer 1 id ropa hecha, á Bonnerave y Crapons 1 id cuchilleria, 1 id articulos de caza, á P. y G. Jourde 2 bultos chales de seda, 2 id sedas, 1 id sedas, 1 id perfumerias, sombreros etc., á G. Bazille 2 id ropa blanca y articulos de Paris, á Bax y Furt 1 id sombreros, 1 id ropa blanca, á P. Cabirase 1 id articulos de Paris, á Victor Fradin 1 id diarios, á E. Paris á V. Marcó del Pont 2 id sedas á L. Duoemaine 1 id libros, á F. Anstrong 1 id ropa hecha, á F. Eguaquiza 1 bulto de seda, adornos, flores, etc. 1 id libros, 1 id cirujia y joyeria falsa, á Fabre 1 id joyeria, á Coebelet y Coulside 1 id calzado, libros etc. á Luders y ca. 1 id agujas, á Wedesind Eclir y ca. 3 id sedas, á Fels Seyffert y ca. 1 id gilo de seda, 1 id muestras, á Caillaud 2 id mercancias, 1 id quincalleria, á Blanc 1 saco oro, á Jaecard y ca. 1 fuilto relojeria, á Malmann y ca., 1 id sedas, 2 paquates muestras, 1 id guantes, 2 bultos cloruro de potasa; 1 id calzado y ropa blanca, á Julian Perez, 1 id id, á Fremiot 1 id compuses, á Kick y ca. 1 id calzado, á Lumbe 1 id articulos de dentista, á E. Landois 1 id dibujo, á Ure 1 id libros, al Ministro de la República Argentina 1 id diarios, á Demarchi 1 bulto tipos, 29 con 2500, sanguijuelas, á Baurin y Anecessi, 1 id diarios, 1 id sombrereria; á Boie hermanos 1 id diarios, á Beruet, 1 id efectos de uso, á Gettin y ca. 1 id muestras, á Oivarez y ca. 1 id vino, á Arning y Hutz 1 id sardinas en aceite, 1 id nitras de azucar.

CERRO REGISTRO Dia 28.

Isla goleta «Virgén del Cármen» á Mavarro 30 carradas leña.

Islas, pailebot «Rosita» á Nuñez y ca. 20 carradas leña.

Islas, balandra «Flor de Gualeguichú» á Nuñez y ca. 13 carradas leña, 7000 naranjas.

Aictoria, pailebot «Colombo» á Nuñez y ca. 400 fangas cal.

La Paz, goleta «Virgen de la Guarda» á Lavezzari; á Mortola 385 postes, 1220 medios id, 750 estacones y 30 quexos.

Santa-Fé, goleta «Joven Edelmira» á Lavezzari, á Mortola 450 fanegas cal.

Santa Fé, goleta «Vien Venida de la Cruz» á Nuñez y ca. 540 fanegas carbon.

Gnaleguaychú, goleta «Minerva» á Nuñez y ca. á J. Best hnos. 40 pipas y 60 pipones grasa de potro.

CABOTAGE Dia 27.

Cuba, curbet española «Ciudadelano» por Llavallol é hijo con 6000 quintales carne tasajo y 50 cueros vns. salados.

Fray Bentos, goleta inglesa «Queen of the Dart por Green y ca. 70 fanegas sal, 129 cueros potro salados, 100 ptpas vacias.

SALIDAS, DIA 27.

India, barca americana «Sarat A. Staples.» Callao id id «Renry Buch» en lastre.

Habana, polacra española «Eduviges».

DIA 28

Montevideo, vapor de guerra ingles «Dottrel.»

Uruguay ip nacional «Salto.»

Parnagua goleta holandesa «Elizabeth Elena.«

Frey Bentos, id inglesa «2lieen of the Dart,

## DIVERSIONES PÚBLICAS,

### Teatro de la Victoria.

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.

1.ª FUNCION DEL 7.º ABONO,

*El Domingo 30 de Octubre de 1864.*

La comedia de costumbres en 3 actos dirijida por D. J. G. Delgado.

**LA PIEDRA DE TOQUE.**

Concluirá la funcion con la aplaudida zarzuela en un acto.

**Un caballero particular.**

A las 8 en punto.

### Teatro Franco-Arjentino.

**Bouffes Parisiens.**

*Sous la direction de Monsieur D'Hote.*

Dimarche, 30 Octobre, 1864,

Dernière representation de l'abonnement. Seconde representation de,

**On demande un Governeur.**

Comedie vaudeville en deux actes—En tre le premier et le second acte de la comedie,

**La gallegada.**

Montagnarde espagnole par M, et Mme. Escudero.

LES FOLICHONS.

Chansonette par Mme. Adéle Escudero.

Aprés la comedie,

**Les pantins de violette.**

Operette bouffe de Adolphe Adam,

Dans laquelle Mr. Escudero dansera,

**LA POLICHINELLE.**

Pas comique.

**Le temoin Giblou.**

Chansonette comique par Mr. D'Hote.

On terminera le spectacle par

**Les aveugles de Boulogne.**

Ballet pantomime comique en un acte éxécuté par la famille Escudero et la compagnie des bouffes. A 8 heures.

## AVISOS NUEVOS.


**BANCO MAUÁ y Ca.**

**Calle de Cangallo Números 101 y 103**

La tasa de interés en cuenta corriente, hasto nueva resolucion, será la siguiente:

EN METALICO.

Para los saldos á nuestro favor. . . . 13 1/3 p.% al año
Para los saldos contra nosotros. . . 8 « «

EN PAPEL MONEDA.

Para los saldos á nuestro favor. . . . 12 « «
Para los saldos contra nosotros. . . 7 « «

A LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO.

Se abona interés convencional.
Buenos Aires, 1.º de Setiembre de 1864.
P. P. MAUÁ y Ca.
WILLIAM LISLIE.

**BANCO DE LÓNDRES**

**Buenos Aires y Rio de la Plata**

80—CALLE PIEDAD—80

**Capital 1.000,000 libras esterlinas.**

La tasa del interés desde 1.º de Julio de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente. 12 p.% al año
Se abona idem idem. . . . . 6 « «

DEPOSITOS FIJOS A 90 DIAS.

Se abona 1.% anual mas que la tasa que se paga sobre depósitos fijos á 90 dias. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora el interés de. . . . . 8 p.% anual.
Buenos Aires 30 de Junio de 1864.
J. H. GREEN.
Gerente.

**Agua maravillosa** Al respetable público y principalmente á las señoras y señoritas de esta capital se les hace saber que una señora que vive en la calle de la Piedad núm. 386, tiene el honor de ofrecer una agua y pomada de su composicion que sana toda clase de paño, barros y otras manchas que afean el cútis, en lugar de polvos; ademas la pomada tiene la ventaja de hacer desaparecer las manchas de la viruela: dicha pomada lleva el nombre de «Quita Penas». Allí mismo se vende un aceite prodigioso, que evita la caida de l cabello y produce crecimiento. Las señoras que gusten tenirse el pelo la misma señora lo hará, aranticándolo para siempre. p20-o29


## La Favorecida

de Lobos y Saladillo. El que suscribe avisa al público que habiendo concluido el contrato que tenia con la sociedad de las diligencias «Iniciadores de Lobos» á queriendo demostrar su agradecimiento al público, por la proteccion que recibe de este, cada dia; desde el 1.º de Noviembre hará sus viajes como de costumbre á los pueblos de Lobos y Saladillo, en un hermoso y cómodo carruaje que llevará por nombre, el del encabezamiento de estas lineas, y organizará sus fechas de salidas del modo siguiente;

*Salidas de Buenos Aires.*

Para Lobos y Saladillo los dias 1, 9, 17 y 25.
Llega al Saladillo los dias 2, 10, 18 y 26.

*Regresos para Buenos Aires.*

Sale del Saladillo los dias 5, 13, 21 y 28.
Llega á Buenos Aires los dias 6, 14, 22 y 29.
Ofreciendo á mis favorecedores el esmerado servicio ya conocido.

El empresario y conductor.
*P. Esperratti.*

NOTA—El carruaje sale de Merlo, tocando en su trásito en los puntos siguientes: Vicente Villanueva, B. Freijó, E. Senas, J. L. Maldonado, M. Muegre, Cepeda, Lobos, Acevedo, Constitucion, La Paz, Frias, puesto del Rosario, Bosan, La Fortuna, Rodriguez, y el nuevo pueblo del Srladillo y correspondencia para el fortin Esperanza.

Agencia general, en Buenos Aires calle Rivadavia ndm. 305; en Lobos casa de D. José Maria Martinez; y en el Saladillo casa de D. José Ramon Sojo. n635 p3-o29


ITINERARIO DEL VAPOR INGLES

**"RIO DE LA PLATA"**

PARA MONTEVIDEO

Saldrá los Miércoles á las 6 de la tarde.

PARA EL SALTO Y PUERTOS INTERMEDIOS

Saldrá los Sábados á las 10 de la mañana,

*Tarisa en vigencia desde el 28 de Octubre* 1884.

Pasage, Camara á Montevideo 8 ps. de 10 rls,
» » » M. Garcia 4 » » »
» » » N. Palmira 6 » » »
» » » F. Bentos 8 » » »
» » » Concepcion 10 » » »
» » » Paysandú 12 » » »
id. id. á Con'dia y Salto 16 » » »
id. Proa la mitad de estos precios.

Flete por carga á Montevideo 4 pesos por tonelada, de 80 arb. á 40 piés cúbicos segun convenga al buque.

Flete por carga á los puertos del Uruguay 8 pesos por tonelada id. id. id.

Oro 1/4 p.% plata 1/2 p.% encomiendas precio convencional.

Para tomar boletos, órdenes de carga y demas informes sirvase ocurrir á sus agentes.

*Alvarez y Risso.*
Reconquista—99 1/2.


## Aviso judicial.

Por disposioion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se ha de hacer al monedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 7, 8 y 9 del entrante noviembre, de un terreno de chacra perteneciente á D. Benjamin Miguens, situado en el partido de las Lomas de Zamora, compuesto de 400 varas de frente y 1,500 de fondo, tasado en la cantidad de 107,666 pesos 5 1/2 reales m/c. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del finado Agrelo donde se haya adscripto el que firma que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1864.
*Feliz Sagasta.*
n 642 p 10 o 29.


**Orden! órden órden--** Se previene al público en general que en la Confiteria de la «Moralidad» Victoria 366 esquina de Buen Orden encontrarán panecillos de lo mejor, barquillos, turron de varias clases, chocolate español y un variado surtido de masas al estilo del pais para todos los que quieran celebrar las fiestas de todos los santos. n630 p 3 o 50,

**Fábrica de billares.**

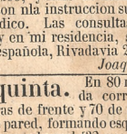

**GARANTIDOS.**

173—CALLE DE VENEZUELA—173.

Billares de todos gustos á 4,000 ps., paño frances de diversas clases y precios, bolas de 22 á 29 onzas, chapas metálicas y otros articulos de esta clase.

So vende todo lo procedente á precios módcrados, iambien hay en venta mesas usadas de billar. n632 29-1 m.

**Lecheria Caseros---** Nueva suscsuricion, Por 300 cuartas de leche---30 libras manteca y 60 libras queso---diarias.

Para tos Hoteles. Cafées, Colegios etc.

Se admiten suscritores hasta dichas cantidades con las mismas condiciones de nuestro reglamento para las familias.

Agencia Piedras núm. 81.

Al mismo tiempo prevenimos al público que ha llegado á nuestra noticia que algunos establecimientos públicos anuncian ser de nuestra empresa la leche y manteca que en ellos sirven, y como hasta ahora no hemos podido atender á los pedidos de esta clase, no han hecho en ello mas que cometer un abuso ilegol, que autorizamos, (ni hemos de autorizar) y con objeto de que este engaño no se repita en adelante, anunciaremos por los periódicos mes á mes desde 1.º de Noviembre, los establecimientos que sean servidos por nuestra en sus ramos de leche, manteda y queso. *Huergo hermanos.*
n 603 p 8 o 29.

**Importante** Se alquilá la casa recien edificada calle de Córdoba núm. 264, con 7 piezas todas empapeladas, pisos de tabla, aljibe y demas oficinas necesarias Se dará por un precio equitativo, para tratar calle del Perú núm. 20. n697 p3-o29

**Cocinero** Se precisa uno que sepa bien su obligacion, en el restaurant de Monserrat, calle de Moreno 164.
n649 p3-o29

**Cocinero ó cocinera** Se necesita en la calle de Cuyo núm. 83 (altos.) n643 p3-o29

**¡¡¡No mas pelucas!!!** El espléndido resultado que, sin una sola secepcion ha obtenido mi especifico, para la conservacion del pelo, y para recuperar totalmente el ya perdido; me alienta, con incontrastable confianza, para publicar por tercera vez, este aviso, ofreciendo su aplicacion á las personas que se hallen en el caso de necesitarla.

Con indecible satisfaccion anuncio de nuevo que *ningun honorario convenido, sera cobrado sino en presencia de un resultado satisfactorio.*

Para las personas que quieran servirse de mi especifico, sin mi asistencia personal, he establecido un depósito en la peluqueria calle Rivadavia 238, y calle de Lima 343, donde lo obtendrá con nla instruccion suficiente y á un precio módico. Las consultas, aplicacion á domicilio y en mi residencia, se obtendrán en la cancha española, Rivadavia 236.
p10-o28. *Joaquin Sosa.*

**Casa quinta.** En 80 mil pesos moneda corriente, hay una con 35 varas de frente y 70 de fondo, toda ella cercada de pared, formando esquina á las calles de Ascuénaga y Juncal [32 cuadras de la plaza Victoria]. Su edificio de 5 piezas en buen estado, cochera etc. Todaella poblada de arboleda frutal de la mejor calidad. Solo el terreno y cerco vale la suma pedida. Se admite en pago deuda contra la Nacion, reconocida en favor de súbditos estrangeros por indemnizacion de perjuicios sufridos en la guerra civil, cupones de la deuda estrangera ó fondos públicos.

Para tratar ocurrase calle Bolivar núm. 42.
n605-5p-o28.

**Se alquila** Calle 25 de Mayo 36, sala y dos ó tres piezas, vista sobre el rio. n609 p3-o29

**Armazon** Se vende uno propio para sastreria, zapateria ó merceria, frente á la iglesia de Monserrat calle Belgrano 328, darán razon. n633 p3-o29

**Lecciones** A domicilio de ingles por un método teórico, práctico, y analitico. Una esquelita á E. C., Suipacha n. 216 será atendida inmediatamente. n634 3p-o29

**Camps y Rossi** Avisan haber trasladado su casa de remate y comisiones, de la calle de la Victoria núm. 492 y 494, en la misma calle núm. 221, se hacen cargo de ventas de casas, terrenos, campos, tanto en remate, como en venta particular. p3-o28.

**Robo** Se previene á la persona que sellevó un reloj de oro de la calle de Europa núm. 103, el dia 26 del corriente, que sino lo devuelve á su dueño, se publicará su nombre. n609 o28-3p

**Se vende** En la calle Buen Orden núm. 57, vidrieras nuevas
n613 o29-8p

**Mucama** Se precisa una para salir al campo, tendrá buen sueldo, ocurrase á la calle Rivadavia 128. 2p-o20-g

**Agencia** de colocaciones francesa, calle del 25 de Mayo núm. 3. En esta hay colocaciones para 2 matrimonios para la ciudad y una para el Salto, 4 mucamas, 3 cocineras, 1 cochero, 5 peones, 2 cocineros y un mucamo.

Tambien hay para colocar de dependientes de almacen, tenedor de libros etc. etc.
n641 p3-o29

**Se precisa** Una ama en la calle de la victoria num. 100, se le pagará un buen sueldo trayendo buenas recomendaciones. n616 p1-o28


## Aviso municipal

La municipalidad de la ciudad previene al pueblo que desde esta fecha quedan en ejercicio los médicos y boticarios municipales. Todas aquellas personas que carezcan de recursos para llamar un facultativo y comprar los medicamentos, pueden ocurrir á los *médicos municipales* de la seccion en que vivan, y comprobando ante este su estado de pobreza serán asistidos y obtendrán las medicinas gratis.

Los médicos están obligados á salir á cualquier hora del dia ó de la noche que se le llamare, así como las boticas permanecerán abiertas durante toda la noche.—El órden de las secciones será *igual al de las intendencias municipales.*

NOTA—Hasta tanto no se publique el reglamento por que han de regirse los médicos y boticarios municipales, suplirá como único procedimiento lo que se previene en este aviso.

**Distribucion de los médicos y boticas municipales.**

1.ª SECCION MÉDICOS.

Dr. D. Santiago Larrosa,
Domicilio, Bolivar 303.

Dr. D. Guillermo Zapiola,
Domicilio, Chacabuco 257.

*Farmaceutico.*

D. Aurelio French.
Domicilio, Comercio esquina Defensa

2.ª SECCION—MÉDICOS.

Dr. D. Adolfo Peralta.
Domicilo, Suipacha 294.

Dr. D. N. Terry.
Domicilio, Florida (plaza del Retiro.)

*Farmacéutico.*

D. Meliton Espinosa.
Domicilio, Florida y Tucuman.

3.ª SECCION—MÉDICOS.

Dr. D. Manuel Arauz.
Domicilio, Belgrano 352.

Dr. D. Juan Antonio Argerich
Domicilio, Méjico 252.

*Farmacéutico.*

D. Martiniano Passos,
Domicilio, Santiago del Estero 180.

4.ª SEGCION—MÉDICOS.

Dr. D. José Teodoro Baca.
Domicilio, (botica de la plaza del Parque.)

*Farmacéutico.*

D. Miguel Gallardo.
Domicilio, Artes y Parque.
o29-3p


**Créditos nacionales** Hay comprador para los reconocimientos en favor de los súbditos sardos, ingleses, españoles y franceses por indemnizacion de perjuicios sufridos durante la guerra civil en la provincia de Buenos Aires. Los interesados que quieran vender sus acciones pueden ocurrir á calle Bolivar núm. 42. En la misma se dá moneda sobre fondos públicos y cupones. n621 3p-o28

**Importante** El dia 1.º del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar el remate de la chacra del finado D. Santiago Tobal, por el rematador Oyuela. En la seccion de remates se impondrán de las condiciones y demas pormenores. n530 p3-o29

**Mucamo y mucama** Se necesita con buenas recomendaciones en la calle del Parque n. 34. n629 p3-o29

**650 onzas á 400 ps.** Se recibe por una parte 160,000 ps. m/c. para devolver 400 oz. al fin de un año; y 100,000 por otra para devolver tambien á igual término 250 oz. Se garantes estas sumas con bienes raices en el pueblo, libre de todo gravamen y de mayo rvalor. Ocurrasé calle Bolivar núm. 42. n607 p3-o28

**Oficial barbero** Se necesita uno bueno en la barberia calle de Corrientes núm. 237, se le pagará un buen sueldo. n611 o28-3p

**Para Cádiz** La fragata española «Victorina,» su cap. D. Manuel Cadarso, saldrá sin falta (si el tiempo lo permite) para muy á principios del próximo mes de noviembre.

Aun puede recibir algunos mas pasageros de popa y proa, recurriendo al consignatario D. Eduardo J. Bonilla; calle San Martin núm. 56. n620 p10 o28

**Jamonen de Vestfalia** Se acaba de recibir una partida fresca que son de una clase selecta propia para hoteles y café. En el almacen de comestibles calle Perú núm. 81.
n619 p3-o28

**Corralon** Se alquila uno en la calle de Cuyo, á una cuadra del empedrado, con 17 varas de frente y 50 de fondo, con 3 piezas de azotea, pozo, porton y cercado de pared etc. Para tratar ocurran á la calle Bolivar núm. 42. n618 p3-o28

El Viérnes 4 de Noviembre hace la Venerable O. T. de Mercedes, en su templo el funeral aniversario por sus hermanos difuntos. Se recomienda la asistencia de nuestros hemanos y se suplica á los fieles quieran acompañarnos ese dia á rogar á Dios por ellos.

El funeral empezará á las 10 de la mañana; y la comunion de regla á las 8. n631 3p-o29

**¡Terrenos de poco precio!** Hay en venta uno situado calle de Cangallo á seis cuadras del mercado 11 de Setiembre con 50 varas de frente y 100 de fondo. La situcion lo hace prop

# EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al parronato de una Capellania fundada por D. Ricardo Ramirez y su legitima esposa Doña Agustina Gaetan, el cual pretende hoy Don Alejo Martin como pariente mas cercano y á virtud de lo dispuesto en la clausula tercera del contrato de fundicion: para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten á deducirlos en forma ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma; en la inteligencia que sino lo verifica les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1864.
*Segundo G. Garrido.*

p15-o19.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á todoslos que se consideren como herederos á los bienes quedados por fallecimiento abientestado de D. Bernardo Scally á que se presenten á este Juzgado por la oficina actuaria en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1864.
*Carballeda.*

-p8-o21.

Por disposicion del Señor Letrado de Comercia Dr. D. Mariano Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del concurso del jallido D. Agustin Gomez, que en el término de veinte dias deben presentar á los sindicos provisorios nombrados, Sres. Bustamante y Gslup, los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio; advirtiéndole á las personas que tengan cuentas pendientes con el fallido, que no deben hacerle pagos de dinero en entregas de efectos, bajo la pena de no quedar exhonerados con dichos pagos ó entregas de las obligaciones que hubiesen contraido, las que serán consideradas; como pertenecientes á la mas; al mismo tiempo, se previene á las personas en cuyo poder hayan existencias del enunciado fallido que estan obligados á dar cuentas de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Juan Antonio Bassarte, so pena tambien de ser tenidos los contraventores, por sculladores de bienes y complices en la quiebra.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1864.
*Salvadores.*

-o26-6p.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo comercial Dr. D. Mariano G. Pinedo se han de hacer almoneda y remate en la puerta del Juzgado de Paz del Partido de Zárate en los dias 27, 28, 29, del corriente de una manzana terreno situado en ese partido, compuesto de 100 varas por cada uno de esos frentes, lindando por el Nord-este con la calle del Palmar, por el Sud-este con la de la Exaltacion, por el Sud-Oeste con la de Arrecifes y por el Nor-Oeste con la de Lujan, perteneciente al concurso de D. Domingo Viole tasado en la cantidad de 15,500 ps. m|c.

Los que se interesen y deseen conocer mas pormenores pueden ocurrir por la oficina á cargo del escribano D. José M. Vayo, donde se hallan las tasaciones y demas antecedentes.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1864.
*Juan Salvador.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Modesta Correa, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha comparescan ante su Señoria por la oficina á cargo del Escribano D. Julian Aranda donde se halla ascripto el que firma á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1864.
*Albino G. Rosales.*

-o25-6p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia de las tardes de los dias 8, 9 y 10 del entrante Noviembre del campo que resulte pertenecer á la testamentaria de D. Juan Villalba y Da. Justa Pintos, situado en el partido de la Guardia del Monte, constante de 2,500 varas de frente y 6,000 de fondo ó sean 15,00,000 de varas cuadradas previniéndose que se anuncia como valor de su tasacion el de 800,000 ps. legua. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que firma que les pondrá de manifiesto sus pormenores. Buenos Aires, Octubre 23 de 1864.

n580 o15 15p *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al patronato de una Capellania fundada por D. Ricardo Ramirez y su lejitima esposa Doña Agustina Gaetan, el cual pretende hoy D. Alejo Orastin como pariente mas cercano y á virtud de lo dispuesto en la clausula tercera del contrato de fundicion: para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten á deducirlos en forma ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma; en la inteligencia de que sino lo verifica les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1864.
-p30-o25 *Segundo G. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Modesta Correa, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha comparezcan ante SS. por la oficina á cargo del Escribano D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1864.
-o25-6p *Albino G. Rosales.*

Por disposicion del Señor Juez Letrado demercio Dr. D. Mariano Piñedo se hace saber á los acreedores del prófugo fallido Cayetano Des calzo, que en el término de veinte dias deben presentar á Adolfo Agoto los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1549 del Código de Comercio. Se previene á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido que no puedan hacer pagos de dinero ó entregas de efectos, sopena de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que hayan contraido los que serán considerados en favor de la masa. Asi mismo se previene á todos los que en su poder tengan bienes del fallido, que deben dar cuenta de ellos por escrito al Señor Juez Comisario Don Juan Antonio Basarte, bajo la pena tambien á los contraventores, de ser tenidos por ocultadores de viens y cómplices en la quiebra. Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo ordenado.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1864.
*Salvadores.*

-p15-o26.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. José Catone, para que dentro de ocho dias comparezca ante este Juzgado á codtestar el traslado que se le ha conferido en los autos que le sigue D. Enrique Buriti, como apoderado de Don José Parodi; bajo apersibimiento de seguirse la causa en rebelión.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1864.
*Doublg.*

555-p8-o26.

Por disposicion del Sr. D. Juan Antonio Basarte, Juez comisario de Luis Achard, se convoca á junta general por última vez á todos los acreedores de este, para el dia 31 del corriente á las dos de la tarde, previniéndose á los acreedores que no asistan, que en su rebeldía, serán considerados como adheridos, á las resoluciones que se toman por la mayoria de los comparecientes como lo dispone el articulo 1600 del Código de Comercio. Dicha reuniou tendrá por objeto procederse á la verificacion de los créditos presentados; la que será precidida por el mencionado juez comisario en el salon de audiencia pública del juzgado de comercio á la hora indicada Buenos Aires, Octubre 25 de 1854.

n592 p3-o27 *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan llaman y emplazan á Da. Hijinia y Manuel Panelo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparescan por si ó por procurador, por la oficina de D. Julio Mendez á la que se halla adscrito el que firma, á estar á derecho en la testamentaria de su finado padre D. Marcos Panelo, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1864.

n588 p20 o27 *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan por el término de quince dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Cipriana, Da. Narciza y D. Eufrasio Ravelo, para que comparezcan por si ó por procurador ante este juzgado y por la oficina de D. Tulio Mendez, á la que el que suscribe se halla adscripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1864.

n587 10p-o27 *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Mariano G. Pineda, se cita, llama y emplaza á D. Féliz Behetti, para que en el término de seis dias comparezca ante el juzgado de S. S. por la oficina del escribano D. Guillermo C. Dowbley en la que se halla adscripto el que firma, á efecto de estar á derecho en los autos que contra el sigue D. Juan Isibarsu sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en su rebeldia—Al mismo tiempo se le notifica por medio del presente el auto recaido en dicho espediente, cuyo tenor es como sigue:—«Octubre 6 de 1864—En «virtud del reconocimiento practicado intime«se á D. Féliz Behetti, dé y pague dentro del «3.º dia la cantidad de veinte y tres mil cien«to cinco pesos mjc., que le reclama D. Juan «Bibarne, con mas sus intereses, costas y cos«tos, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo—PINEDO»—Lo que se le notifica por medio del presente en virtud de lo ordenado para su conocimiento.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1864.

n589 p5-o27 *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los Sres. Bulla, Fredes de Paris, haber sido objetado el crédito de los mismos contra el concurso de D. Bernardino Bulla de esta ciudad.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1864.

n570 p20-o27. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Mariano G. Pineda, se hace saber á los acreedores de los Sres. A. Sordeax y ca. que el término de veinte dias deben presentar al sindico provisorio D. Manuel Medrano, los titulos justificativos de sus respectivos créditos, previniéndose tambien á todas las personas que tengan pertenencia de la razon concursada el deber de hacer manifestacion por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan A. Basarte en conformidad á lo establecido por el articulo 1567 del Código de Comercio

Buenos Aires, Octubre 25 de 1864.
n596 p4-o27 *Dowbley.*

## Remate Judicial.

**Por Cárlos Ristorini.**

EN EL LINDO PUEBLO DE SAN ISIDRO.

El Domingo 30 de Octubre de 1864, á las 12 en punto se rematará por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel M. Cazon, pe cuatro fincas pertenecientes á la testamentaria del finado D. Fernando Alfaro situados en el pueblo de San Isidro divididas en los cuatro lotes siguientes:

LOTE NUMERO 1—Una casa en la calle de Ituzaingo formando ángulo de esquina á la calle de Maipú con 27 varas de frente al Este y 27 de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos por el maestro mayor D. Miguel Cabrera en la cantidad de setenta y cinco mil ciento ochenta y un peso moneda corriente (75,181 pesos moneda corriente) cuya venta deberá principiar por las dos terceras partes ó sean cincuenta mil ciento veinte y dos pesos moneda corriente, (50,122 ps. mjc.)

LOTE NUMERO 2—Una casa á la calle de Maipú formando ángulo de esquina á la calle General Brown con 18 1|2 varas de frente al Norte por 35 de fondo al Sud; previniéndose que en su frente de fondo por ser irregular tiene 24 varas, tasada en todos sus ramos por el mismo maestro mayor en la cantidad de sesenta y cinco mil treinta y un pesos moneda corriente, (75,031 ps. 4 rls. mjc.) cuya venta deberá principiar por las dos terceras partes ó sean cincuenta mil veinte y dos pesos moneda corriente (50,022 ps. mjc.)

LOTE NUMERO 3—Una casa á la calle de Ituzaingo con frente tambien á la calle Generel Brown con 21 varas de frente al Este y 27 de fondo al Oeste, previniéndose que tiene un martillo á su favor compuesto de 10 varas de frente al Este y 24 de fondo con frente tambien á la calle General Brown teniendo en esta 9 3|4 varas de frente tasada en todos sus ramos por el mismo maestro mayor en la cantidad de cuarenta y un mil ciento once pesos seis reales (41,111 ps. 5 rls.)

LOTE NUMERO 4—Una casa en la calle de Ituzaingo con frente tambien á la calle General Brown con 20 1|2 varas de frente al Este por 53 1|2 de fondo, previniéndose que en su frente de fondo á la calle General Brown solo tiene 19 1|2 varas tasada en todos sus ramos por el mismo maestro mayor en la cantidad de cuarenta y nueve mil trescientos treinta y un peso cuatro reales (49,331 ps. 4 rls.) cuya venta deberá principiar por las dos terceras partes ó sean treinta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos moneda corriente (32,889 ps. mjc.)

Las personas que se interesen en este remate pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del Escribano D. Eduardo Munilla donde radican los autos testamentarios. Previniéndose que no se admiten ofertas que no pasen de las dos terceras partes de las tasaciones indicadas.

Por otros informes ocúrrase al escritorio del rematador calle Tacuari núm. 53—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1864.

# AVISOS REPETIDOS.

**Se alquila** La casa de altos calle Bolivar 164 con diez habitaciones y bomba. Para tratar en la casa baja. p8-o19

**Credito público nacional**

Se dreviene á los tenedores de fondos públicos correspondientes al empréstito del 1.º de Octubre de 1860, que en los ocho primeros dias del entrante Noviembre se pagará la renta perteneciente á dichos titulos desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

*Alfonso de Mavia.*
o26 11p. Tesorero.

**Vapor Salto** Viaje de paseo al Uruguay por la mitad del precio tomando boletos de ida y vuelta.

En atencion á estarle cerrado para este vapor los puertos orientales del Uruguay y Montevideo pasará en su carrera mientras dure esta circunstancia y hará este último viaje de recreo saliendo el jueves 27 del corriente á las 10 de la mañana para la Concordia y puertos intermedios del Uruguay y estará de regreso el lunes 31 del mismo.

Las personas que deseen aprovechar esta oportunidad para hacer un paseo agradable y barato pueden ocurrir á tomar sus boletos á la mitad de su precio por ida y vuelta á cualquier punto del Uruguay.

*Álvares y Risso*—agente.

Reconquista 75 112.

**Ferro-Carril del Norte**

**Carrers Estranjeras en Belgrano.**

*Martes 1º de Noviembre.*

A mas de los trenes de costumbre en los dias feriados saldrán los siguientes trenes para Belgrano solamente.

SALIDA.

Un tren del veinticinco de Mayo á las diez y cuarenta y del Retiro á las diez y cincuenta y cinco de la mañana.

Dos trenes de veinticinco de Mayo á las doce y cuarenta y del Retiro á las doce y cincuenta y cinco del dia.

REGRESO.

Un tren de Belgrano á las cuatro y cuarenta y cinco llegando á veinticinco de Mayo á las cinco y quince de la tarde.

Segundo tren de Belgrano á las 6 y quince llegando á veinticinco de Mayo á las 6 y cuarenta y cinco de la tarde.

*El Administrador.*

**Se ofrese** Un jóven de 21 años de edad recien venido de las provincias, paracualquier clase de ocupacion que no sea deshonrosa, el que lo necesite puede ocurrir al 11 de Setiembre núm. 226 casa de Don Francisco E. Torres.

n 543 o 26 6p.

**Algodon algodon** Siendo esta la estacion en que debe sembrarse el algodon. Se avisa al mundo argentino que hay semilla fresca en la imprenta del «Standart», calle Belgrano 74.

n 554 o 26 6p.

**LOTETIA**

DE LA

**BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES.**

PRENIO NAYOR.

**500,000 PESOS.**

**La loteria mensual** que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999. Los billetes son impresos en papel blanco tinta verúe, numeracion celeste, y sello tinta negra al reverso del billete.

**Se juega el 10 de Noviembre.**

El valor del billete entero es de cien pesos moneda corriente, dividido en cuartos de veinticinco pesos.

**Suertes.**

| | | |
|---|---|---|
| 1 de | | 300,000 |
| 1 de | | 50,000 |
| 1 de | | 20,000 |
| 4 de | 10,000 | 40,000 |
| 2 de | 4,000 | 28,000 |
| 14 de | 2,000 | 28,000 |
| 155 de | 800 | 124,000 |
| 249 de | 400 | 99,600 |
| 368 de | 300 | 110,400 |

800 suertes ó sean 3,200 cuartos ps. 800,000

Buenos Aires, Octubre 18 de 1864.

*La Comision Administradora.*

**Suprema Corte de Justicia Nacional.**

CAUSA PARA VERSE EN EL DIA QUE SE INDICA.

Dia 29.

Sres. Jueces—Carreras, Carril, Delgado, Barros Pazos—D. Pedro Ferré con el Fiscal de la Provincia de Corrientes sobre competencia de jurisdiccion.

*José M. Guastavino.*
Secretario.

**Ojo al aviso.** Se vende una panaderia con sus útiles pertenecientes; esta en buen lugar, el alquiler es moderado. Se vende por tener su dueño que retirarse al campo; calle Reconquista núm. 231 darán razon. n582-p3-o27.

**A las señoras de buen gusto.**

Las Señoritas Abadie modistas de la calle de la Victoria núm. 232 han recibido de Paris, rico y variado surtido de gorras de paja y cerda, todas á la última moda y á precios muy acomodados.

n600-p3-o27.

**Aviso al público.**

Habiéndo fugado de esta capital D. Domingo Gabarró sócio de la Empresa de Mensagerias «La Precursora al Carril». El que firma tiene el honor de participar al público que desde hoy la Empresa girará bajo su nombre.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1864.
*Carlos Vera.*

o21-10p.

**Cinturas especiales contra las imperfecciones.**

CORSES DE TODAS CLASES

Y

CORSES DD MEDIDA.

**CASA DE Mc. REINE.**

6—FLORIDA—6.

EN LA MISMA CASA

DEL.

**Fotógrafo Portal.**

«Está probado que un corsés hecho al cuerpo de una persona jamas puede incomodar si el corte es bueno; y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable al contrario si se hace uso de mal corsé que comprime al cuerpo, da mala forma el talle sin disminuirlo, impide el desarrollo de las personas jóvenes y los atrae crueles enfermedades, estracto del diario el «Siecle» de un informe de la facultad de medicina de Montpellier.»

n131-o21-15p.

# AVISOS MARÍTIMOS.

**AGENCIA DE VAPORES**

**Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.**

30—CANGALLO—30

PARA EL ROSARIO—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viaje por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional.

**PAVON.**

*Capitan—Juan Siches.*

Saldrá para dichos puntos todos los Jueves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

PARA EL PARANÁ—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

**ESPIGADOR.**

Saldrá del Rosario todos los Viernes dos horas despues de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Martes, en tiempo para entregarlo todos los pasageros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aqui todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

PARA GUALEGUAYCHÚ—El vapor nacional

**DOLORCITAS.**

Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viernes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Martes.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aqui todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

PARA CORRIENTES—Con escala en el Paraná, la Paz Castilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado el vapor inglés

**ESMERALDA.**

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor "Pavon" el mártes 25 de Octubre y estará de regreso el viernes 4 de Noviembre.

TARIFA DE PASAGES

DE LOS ANTERIORES VAPORES.

| | | |
|---|---|---|
| A Montevideo | 8 | Patacones. |
| " Zárate idem | 4 | " |
| " San Pedro | 8 | " |
| " Obligado idem | 10 | " |
| " Las Hermanas | 12 | " |
| " San Nicolás | 12 | " |
| " Gualeguay, idem | 16 | " |
| " Rosario, idem | 16 | " |
| " San Lorenzo, idem | 18 | " |
| " Diamante | 20 | " |
| " Santa Fé idem | 24 | " |
| " Paraná idem | 24 | " |
| " La Paz idem | 32 | " |
| " La Esquina idem | 36 | " |
| " Goya (Casilla) idem | 40 | " |
| " Bella Vista idem | 44 | " |
| " Empedrado | 48 | " |
| " Corrientes | 52 | " |

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

| | | |
|---|---|---|
| Al Rosario por tonelada | 6 | Pesos. |
| " Paraná | 10 | " |
| " La Paz | 10 | " |
| " Bella Vista | 10 | " |
| " La Esquina | 10 | " |
| " Goya | 10 | " |
| " Corrientes | 12 | " |
| " Puertos del Uruguay | 10 | " |

PARA MONTEVIDEO—El vapor nacional—

**CORRIENTES.**

Saldrá todos los Mártes y Sábados á las 4 de la tarde.

TARIFA.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

| | |
|---|---|
| Cámara | 6 patacones |
| Proa | 3 " |
| Carga por tonelada | 4 " |

PARA GUYARÁ—Con escala en San Nicolás, Rosario-Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos interme, dios del Brasil, el nuevo vapor

**MARQUÉS DE OLINDA.**

*Comandante—Hipólito Bocour.*

Saldrá el Viernes 4 de Noviembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene excelentes comodidades.

TARIFA.

| | | |
|---|---|---|
| San Nicolás | 16 | patacones. |
| Rosario | 20 | " |
| Paraná | 28 | " |
| Corrientes | 60 | " |
| Asuncion | 90 | " |
| Corumbá | 242 | " |

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y Ca.—Cangallo 30.

NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls. mjc. por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

**Buques á la carga.**

*Por los Corredores L. Sagory é Lenguyeux.*

**Línea regular de paquetes del Havre.**

PARA EL HAVRE.

La fragata francesa "Amelia" de 310 tons., su capitan Lemieu, consignatario E. Arnaud, calle de Cuyo núm. 19.

La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3|3 I. 1. 1. 160 tons. su cap. Fremont. Consignatarios P. y G. Jourde.

PARA MARSELLA.

La barca italiana "Vittorio Emmanuele" 3|3 I. I. 466 tons., consignatarios Fratelli Piaggio.

La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, Caplane & Csame.

PARA BURDEOS.

La fragata francesa de primera clase "Prince de Monaco" 3|3 I. I. 272 tons., cap. L. Salles. Consignatarios, Bacqui hermanos.

PARA AMBERES.

La barca austriaca "Conservatore" 3|6. I. I. 348 tons., cap. Bogdanich. Consignatarios Sres. Peydsefons y Lasgan.

La fragata italiana "Grecilla" 360 tons., su cap. J. Vasallo. Consignatarios Fratelli Piaggio.

*L. Sagory y Lennuyeaux.*
Calle de Cangallo núm. 47.

**Para Valparaiso.**

EL NUEVO VAPOR INGLES "PLATA" DE 2,400 TONELADAS.

Este magnifico vapor de la Compañia del Pacifico, está ba anunciando para salir de Liverpool el dia 15 del corriente, debiendo llegar á Montevideo el dia 5 del entrante mes, y seguirá viaje á Valparaiso á las 20 horas de su llegada.

Admite pasageros de primera clase solamente.

Los últimos dos vapores de esta compañia han verificado el viaje de Montevideo á Valparaiso en 10 dias. Por mas pormenores de pasaje y flete ocúrrase á los agentes.

*Bates Stockes y Ca.*
n323-p10-o14. Maypú 55.

**Compañía de navegacion á vapor.**

*Gualeguaychú y puertos del Uruguay.*

VAPOR NACIONAL

**ERA.**

Tocando en el Puerto de Gualeguaychú.

TARIFA.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Martin Garcia | 4 | ps. fts. | 2 | ps. fts. |
| Higueritas | 6 | " " | 3 | " " |
| Fray-Bentos | 8 | " " | 4 | " " |
| Gualeguaychú | 8 | " " | 4 | " " |
| Concepcion del Uruguay | 10 | " " | 5 | " " |
| Paisandú | 12 | " " | 5 | " " |

Recibe carga para los puertos del Uruguay dos horas despues de fondear.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana.

*Enrique Dowse.*
Cuyo núm. 1.

**AGENCIA DE VAPORES**

DE

**Alvarez y Risso.**

99 1|2——RECONQUISTA——99 1|2

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo.

**Para Montevideo.**

EL VAPOR

**TEVERE.**

CAPITAN—JOSÉ BARBORO.

Saldrá los LUNES y JUEVES y regresarán los JUEVES y DOMINGOS.

**Carrera del Uruguay.**

PARA EL SALTO

Con escala en Martin Higueritas, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paisandú y Concordia—El vapor—

**SALTO.**

CAPITAN—SIMON FIDANZA.

Sale los Jueves á las once de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

**Para Soriano y Mercedes**

EL VAPOR

**MERCEDES.**

Sale los Jueves á las 11 de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

TARIFA GENERAL.

PASAGE DE CÁMARA—

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A Montevideo | 8 | pesos fuertes de Montevideo. | | |
| " Martin Garcia | 4 | " | " | " |
| " Higueritas | 6 | " | " | " |
| " Fray Bentos | 8 | " | " | " |
| " Gualeguaychú | 9 | " | " | " |
| " Soriano y Mercedes | 11 | " | " | " |
| " Concepcion | 10 | " | " | " |
| " Paisandú | 12 | " | " | " |
| " Concordia y Salto | 18 | " | " | " |

Proa la mitad de estos precios á ecepcion de Soriano y Mercedes, que pagarán 6 ps. fts.

Flete por carga á Montevideo 4 ps. fts. tons., id. á los puertos del Uruguay 9 ps. fts., oro 1|4 p.% plata 1|2 p.%

Encomiendas á precio convencional.

NOTA—Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto de la Agencia no serán admitidos ó pagarán un peso norte de aumento.

La descarga se efectuará por las lanchas que designen los agentes de los vapores en los puertos respectivos á precio corriente por cuenta y riesgo de los cargadores.

Los pasageros para Soriano y Mercedes seguirán viaje los Jueves en el vapor Salto y se trasbordarán al vapor Mercedes estacionado en el Yaguary.

Para mas infosmes ocúrrase á la Agencia de vapores de

*Alvarez y Risso.*
Reconquista 99 1|2.

**Para Montevideo.**

EL VAPOR INGLES

**RIO DE LA PLATA**

**Capitan Pedro Flores.**

Saldrá el Miércoles 19 del corriente á las 6 en punto de la tarde.

TARIFA.

| | |
|---|---|
| Cámara | 8 pesos mjn. de Montevideo. |
| Proa | 4 " " |
| Carga por toneladas | 4 " " |

Para mas informes á la Agencia de

ALVAREZ Y RISSO.
Reconquista 99 1|2.

**Para Nueva York.**

La muy conocida barca inglesa "ANSDELL," de porte de 360 toneladas, su capitan Fotterson. Se encuentra pronta para recibir carga en Baltras, y teniendo tratado parte de su carzamento, será despachada pronto. Consignatarios los Sres. Dachyshire y Ca.; para mayores informes ocúrrase á la calle de Cangallo No. 40.

A. H. MINTURN.
Corredor marítimo.

**Se dá dinero.**

Sobré hipoteca las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 90 y 100 mil pesos y cualquier cantidad en el criterio de comisionçs de Asencio Gomez calle Perú núm. 37, si, t, m.

# LA PREVISORA ARGENTINA.

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, Y CAJA DE ECONOMIAS.

**Creacion de capitales, rentas vitálicas, viudades, prémios mutuos, etc., aprobada por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.**

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1864.

**En la seccion metálica ps. fts. 229,142**
**En la seccion á papel ps. mjc. 370,000**

**INVERSION DE LOS FONDOS**

Compra de casas calle de Corrientes números 214, 216 y 218, y calle de Santiago del Estero núm. 170.

**JUNTA DIRECTIVA**

| | | |
|---|---|---|
| Sr. D. Miguel J. Azcuénaga | | Presidente. |
| " " Bernabé Ocampo | | Vice-Presidente. |
| " " Antonio Marco del Pont | | Vocal. |
| " " Jacobo Parravicini | | " |
| " " Constant Santa Maria | | " |

**JUNTA DE VIJILANCIA.**

ELEJIDA ENTRE LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Sr. D. Mariano Billinghurst.
" " Juan Antonio Fernandez.
" " Ladislao F. Martinez.
" " Estanislao Peña.
" " L. B. Wilcke.

GERENTE—Sr. D. Juan Casado.
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.

Esta Sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas las clases.

Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas dentro del Municipio de esta ciudad.

Teniendo los de con abandono de capital, derecho—

1.º—Al interés compuesto que devengue su capital.
2.º—A la parte proporcional, del capital, intereses y beneficios de los fallidos en su seccion.
3.º—A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los caducados en su seccion.
4.º—A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda á su capital.

Los de sin abandono, derecho—

1.º—Al interés compuesto que devengue su capital.
2.º—A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecidos en su seccion.
3.º—A la parte proporcional del interés y beneficios de los caducados en su seccion.
4.º—A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.

Formacion de capitales por el interés compuesto.

Se admiten depósitos á interés para la formacion de capitales, los que serán devueltos en cualquier época á pedido de los interesados.

**Secciones á papel moneda.**

En las mismas condiciones que en la seccion metálicas se admiten suscriciones á papel moneda corriente de Buenos Aires.

**Rentas vitalicias.**

Se admiten capitales, para formar desde luego rentas vitalicias.

Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden hacerse por entregas únicas, mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.

Para mas pormenores en las oficinas de la Direccion, calle San Martin núm. 37—altos.

# AGENCIA GENERAL DE WILD Y PERKINS.

**Rosario de Santa Fé, Calle de Córdoba número 87 y 89.**

Compra y venta de tierras tanto en esta como en las demas Provincias.—Propiedades de todas clases.—Frutos y productos del pais, como ganado, cueros lanares, cerda, granos harinas, metales, minerales etc. etc. consignaciones de buques para su despacho—Mercaderias para su entrega—Cobranzas y representacion en esta para arreglo de cualquier negocio ó cuenta.

Los abajo firmados avisan á sus amigos y al público en general, que han establecido en el Rosario de Santa Fé una AGENCIA GENERAL para los objetos arriba indicados.

La falta de una agencia para facilitar la transferencia venta ó arrendamiento de terrenos, la averguacion y arreglo de los títulos etc. ha sido hasta ahora un obstáculo para las personas que se han dirijido á esta provincia con la intencion de comprar ó arrendar tierras.

La casa de los abajo firmados se encargará de todas las transaciones y tramitaciones consiguientes á este negocio entre los propietarios y los compradores, no solamente en materia de terrenos sino de ganados de todas clases.

La casa atenderá tambien con cuidado y celo á consignaciones de las provincias, comisiones para la compra de frutos del pais, recibo y despacho de mercaderias y buques, la cobranza de deudas, y en fin á toda clase de negocio que pertenezca estrictamente á la esfera de comisionados ó agentes.

La esperiencia de los abajo firmados, tanto en este pais como en otros, y sus estensas relaciones les hacen esperar que el público comercial agricolo é inmigrante les dispensen su confianzan y proteccion mientras que por su parte se comprometen merecerla por su actividad y dedicacion á los intereses de sus comitentes.

*Santiago J. Wild—Guillermo Perkins.*

NOTA—El abajo firmado no obstante esta nueva sociedad, continúa como hasta ahora, con su casa de Remate y consignaciones, en su casa calle de Córdoba núm. 87.

o13—30p. *Santiago J. Wilde.*

**AU MERINOS.**

Calle Rivadavia 404, esquina calle Chacabuco núm. 2.

**J. B. BURNICHON.**

CASA INTRODUCTORA.

Gran surtido de frazadas de todas clases, géneros de hilo y de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, servicios de mesa, manteles, servilletas, toballas y alemanesco, pañuelos de manos fulares de varias clases, medias, franela, etc.

El propietario de esta casa tiene el honor de prevenir á sus favorecedores que ha puesto en venta una gran cantidad de novedades de verano y de articulos blancos.

1000 Vestidos novedadedesa de lana á 1⅝ ps. vara
1000 de fulares á 25 ps. metro.
50 piezas brillantina clase rica á 15 ps. vara.
10,000 metros percal blanco á 10 ps. vara.
50 piezas percal de color 12 ps. vara.
10,000 varas zarazas pura muebles á 8 ps.
2,500 colchas de varias clases.
Manteles de hilo clase rica á 60 ps.
Un mantel y doce servilletas puro hilo á 120 ps.
Genero de hilo de todas clases para sabanas.
Camisas, fundas etc. etc.
Sabanas hechas á 90 ps. el par.
900 servicios de mesa 12 cubiertos clase rica 300 ps.
100 id. id. 18 id. id. id. 3⅝ á 1.000 ps.
50 id. id. 24 id. id. id. 500 á 600 ps.

Gran baratillo de medias para señoras de algodon y de hilo, pañuelos de manos de varias clases, cortinas, camisetas, toallas etc.

Calle Ribadavia 104 esquina Chacabuco.

# LIBRERIA DE LUCIEN

**119—VICTORIA—119**

**2,000 DICCIONARIOS.**

**Diccionario** biográfico universal, nueva edicion, aumentada, 1 t.
— de cocina ó nuevo cocinero americano, 1 t.
— de derecho canónico, 1 t.
— español-frances y frances-español, por Trapani. edic. diamante 1 t.
— frances-español y español-frances. *Con la pronunciacion de cada palabra en ambos idiomas.* 2 t. *tela inglesa.*
— (nuevo) de la lengua castellana, que comprende la última edicion integra publicada por la Academia Española. Edicion aumentada con mas de 100,000 voces de artes y ciencias. Con un suplemento que contiene los *diccionarios de rimas y sinónimos* 1 t. f.º, *lomo de tafilete y planos de tela.*
— El mismo sin el suplemento, *lomo de tafilete y planos en tela.*
— (compendio) de la lengua castellana, arreglado sobre la última edicion publicada por la Academia Española, 1 t.
— de las rimas y de los sinónimos, 1 t., *media pasta.*
— italiano-español y español italiano, edicion aumentada con un estado de los verbos regulares é irregulares en ambos idiomas. 1 t. 12.º de 1,000 páj. *tela inglesa.*
— ingles-español y español ingles. *Con la pronunciacion de cada palab